

**FUNDACIÓN RAÚL y MENCA DE
LEONI**

**ARCHIVO RAÚL LEONI OTERO
CORRESPONDENCIA
CARPETA A-43
(ENERO 1968)**

CARTAS



REPUBLICA DE VENEZUELA
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Presidente:

La nota Confidencial que dice: "Dr. Mantilla - Urgente" No es de origen de confidentes, sino de conversaciones cuyo texto tendrá usted en sus manos al llegar.

Abrazos,



Mantilla

Dr. Mantilla

Urgente

INFORMACION CONFIDENCIAL

Tomás Enrique Carrillo Batalla, Ramón Velásquez, Alejandro Hernández, Carlos Savelli Maldonado y Jesús María Blanco han mantenido contactos en estos últimos días. Carrillo Batalla ha estado sondeando a Alejandro Hernández sobre sus aspiraciones y también Ramón Velásquez. Este último estima que el fuerte de Alejandro Hernández será la Universidad, o mejor los grupos extremistas.

López Rivas y Carrillo Batalla viajarán al Yaracuy. Carrillo estima que en la región de Nirgua hay un gran descontento entre los militantes de A.D. López Rivas, por su parte, pretende capitalizar el descontento que hay contra el Gobernador Romero Aguero.



Señor Presidente:

Le envío lo que me trajo el Ministro de Sanidad. -

1. - El problema de Tucupita con el Hospital: a): Si se dota fuera de la licitación aprobada, habría que desembolsar la cantidad de Bs 2.000.000,00. b): La NECA, se compromete a proceder de inmediato a su dotación, y estaría totalmente lista para la última semana de agosto, como verá por el cronograma.

De acuerdo con Reinaldo, le dijimos al Ministro que procediera de inmediato, de acuerdo a la alternativa de NECA, salvo su mejor opinión.

2. - El otro punto es la delicada situación de la Fiebre Amarilla. Ya la onda está en el Estado Miranda, y, se han cazado aragatos con el virus. Esta situación los tiene angustiados y confidencialmente prepararon la vacunación masiva del Area Metropolitana sin escandalos, y comenzar a la brevedad posible con una rueda de prensa, anunciando la vacunación por cuanto han pasado 10 años de la última vacunación masiva que exige la Ley. Las Areas Rurales no se incluyen, por que ellas están siendo vacunadas y están protegidas.

Para conseguir las vacunas ya se pusieron en contacto con Exteriores - Brazil y con el Dr. Alfredo Arreaza. Si no las proporcionan, habrá que comprarlas, y su costo aproximado sería de Bs 800.000,00. De acuerdo con Reinaldo, le dijimos que hiciera los contactos necesarios.

3. - Va también un folleto que me trajo.

WY

No. 376

I have the honor to transmit to Your Excellency the following message from Lyndon B. Johnson, President of the United States of America:

"Dear Mr. President:

On behalf of the United States Government and people, I extend to you and to Venezuela best wishes for a Prosperous and Happy New Year. 1968 will be a year of National Elections in both our countries. At a time when the right of Nations to choose freely how they will be governed is being severely tested in other parts of the world our people may count themselves fortunate. I know you share my view that effective democracy must continually seek ways to build economic and social progress for all our people. To that end our alliance is dedicated, and I am confident we will make further advances toward that goal in the year to come.

Sincerely

Lyndon B. Johnson"

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

His Excellency,

Dr. Raúl Leoni,

President of the Republic of Venezuela

Caracas.

7/2/68

No. 376

Tengo el honor de transmitirle, Excelencia, el siguiente mensaje de Lyndon B. Johnson, Presidente de los Estados Unidos de América:

"Muy estimado señor Presidente:

En nombre del Pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos de América, quisiera desearle, a Ud. personalmente, y al gran Pueblo Venezolano un Año Nuevo feliz y colmado de dicha y prosperidad. El año de 1968 es un año de elecciones en nuestros dos países. En una época en que el derecho de las Naciones de elegir libremente se encuentra sometido a dura prueba, en otras partes del mundo nuestros Pueblos pueden considerarse afortunados. Yo sé que Ud. comparte mi opinión de que una democracia eficaz debe tratar continuamente de lograr el progreso social y económico para todos nuestros pueblos. Nuestra alianza está dedicada a ese fin y tengo plena confianza de que lograremos mayores adelantos hacia esa meta en el Año Nuevo.

De Ud. muy atentamente,

Lyndon B. Johnson"

Válgome de esta oportunidad para renovar a Su Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Excelentísimo Señor Presidente

Dr. Raúl Leoni

Presidente de la República de Venezuela

Caracas

4

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
CARACAS - VENEZUELA

Cables: CEVEPE

Apartado 9057

Apartado del Este 11.565

Ref.,

s/n

Caracas, 3 de Enero de 1.968

Sr. Dr.
Raúl Leoni
Presidente de la República
La Casona.-

Estimado señor Presidente:

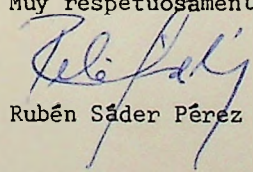
Desearía confirmar, a la mayor brevedad que le fuera posible, su promesa de asistir a la inauguración de la nueva Refinería en Morón el día viernes 12 de los corrientes.

Para esta fecha vendrá a Venezuela el Presidente de la Japan Gasoline Co., firma constructora de la Refinería, y el Señor Embajador del Japón Sr. Toshio Mitsudo desea a su vez darle especial relieve al acto. Ellos proponen pronunciar tres breves discursos y hacer entrega de una llave simbólica, repitiendo así el programa de inauguración de la Refinería en Lima, en el cual intervinieron en el acto conjuntamente con el ciudadano Presidente de la República y el Presidente de la empresa estatal peruana. Creo que en dicho acto, que será transmitido por radio y filmado para la televisión, aparte de su intervención y la mía, bastaría con la de un representante japonés, ya sea el Presidente de la firma o el Embajador.

Pensamos que en el propio sitio de la Refinería se ofrezca un brindis a los asistentes e inmediatamente después un almuerzo que podrá tener lugar en Puerto Cabello o en un sitio apropiado. Para este acto pensamos invitar a representantes de las compañías petroleras, autoridades militares y civiles, así como representantes de los sectores privados de la economía en los Estados Yaracuy, Carabobo y Lara, zonas de influencia de la Refinería.

El programa que en definitiva se elabore debe contar con su aprobación y mucho le agradecería que nos hiciera saber el funcionamiento con el cual tenemos que entrar de inmediato en contacto. Le acompaño una copia de comunicación enviada por la firma japonesa que representa a la Japan Gasoline Co.

Muy respetuosamente,


Rubén Sáder Pérez

RSP/bl.

Anexo: Lo citado.



C. ITOH & CO. DE VENEZUELA S.A.

APARTADO AEREO 6602
CARACAS - VENEZUELA

EDIFICIO PHELPS
OFICINA 403
AVENIDA URDANETA
VERDES A IDARRAS
TELEFONOS 01.55.40
01.56.51
CABLE: "CITOH" CARACAS
TELEX 291 CITOH CARACAS

HEAD OFFICE:
C. ITOH CO. LTD.
P. O. Box 117 Osaka, Japan
TOKYO OFFICE:
P. O. Box 130, Tokyo, Japan
OVERSEAS OFFICES: NEW YORK,
SAN FRANCISCO, MEXICO, BUENOS
AIRES, BANGKOK, HONGKONG, LON-
DON, HAMBURG ETC.

CA-029-AC

Caracas, 29 de Diciembre de 1.967

Señores
Corporación Venezolana del Petróleo
Ciudad.-

Att: Dr. Silva Hernandez

Ref: Inauguración de la OBRA de
La Refinería de Morón.-

Muy señores nuestros:

De acuerdo con el programa de la Inauguración que se espera efectuar el día 12 de Enero, con la asistencia del Ciudadano Presidente de la República Dr. Raúl Leoni, quisiéramos poner en su conocimiento lo siguiente:

1. El Sr. YOSHIO SUZUKI, Presidente de Japan Gasoline & Co., y el Sr. MORITAKE IWATA, Director Ejecutivo de C. Itoh & Co., Ltd. Japan, llegarán a Caracas del Japón, el día 10 de Enero con el objeto de asistir a dicha ceremonia.
2. El Excelentísimo Sr. Embajador del Japón, Sr. TOSHIO MITSUDO con su señora, ha aceptado asistir al acto de inauguración.
3. El día 13 de Enero (sábado), o sea el día siguiente a la inauguración de la OBRA, quisiéramos ofrecer un coctel en la residencia del Sr. Embajador del Japón, a la cual le agradecemos honrar con la asistencia del Sr. Presidente de la República, Director General de CVP, Ministro de Minas e Hidrocarburos, Presidente de IVP y otras personalidades de CVP.
4. Están preparando en el Japón una llave que servirá para el arranque de la Planta en el acto de inauguración. Dicha llave la traerá el Sr. Suzuki para entregarla en el momento del acto de la inauguración al Sr. Presidente de la República, directamente o a través del Director General de CVP.

Pag. 2.

5. En el acto de la ceremonia agradecemos grandemente se incluya en su itinerario unos breves discursos de los siguientes señores:

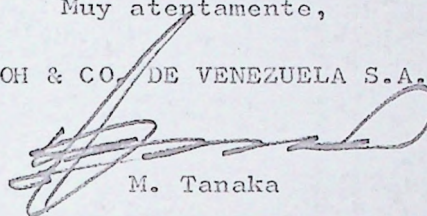
1. Sr. Embajador del Japón,
2. Sr. Suzuki Presidente de Japan Gasoline & Co.
3. Sr. Iwata Director Ejecutivo de C. Itoh & Co. Ltd.

Esperamos que lo arriba mencionado sea incorporado en el programa del acto de inauguración de la Refinería de Morón y darnos su confirmación a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su amable atención.

Muy atentamente,

C. ITOH & CO. DE VENEZUELA S.A.



M. Tanaka

cc: JGC. Morón
Dirección General de CVP.

MT/ac.

5

Rubén Lader Pérez
Director General
Corporación Venezolana del Petróleo

Caracas, 3 de Enero de 1.968

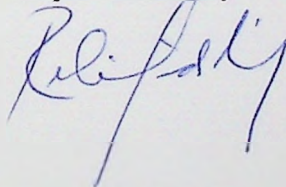
Señor Dr.
Raúl Leoni
Presidente de la República
La Casona.-

Estimado señor Presidente:

En relación con su llamada telefónica de hoy, le acompaño copia de varios documentos relacionados con la proposición entregada personalmente el pasado 13 de diciembre al señor Presidente de la República Dominicana, en competencia con las ya presentadas por las compañías Esso y Shell ante una Comisión designada al efecto.

Tendría mucho gusto en suministrarle cualquier otra información adicional en la entrevista que oportunamente me conceda.

Muy respetuosamente,



Anexo: Lo citado

carretera vieja de La Guaira entre el 28 de noviembre y el 19 de diciembre de 1966. El monto en cuestión corresponde al reconocimiento adicional de Bs. 0,004 por litro del combustible transportado, de acuerdo a la siguiente relación:

Litros Transportados: 6.123.400 x 0,004	Bs. 24.494,00
Menos: Valor Peajes Relacionados :	Bs. 6.390,00-
Total a Pagar:	Bs. 18.104,00 =====

13. ESTUDIO DE LA PROPOSICION DE LA PENETRACION DE LA CVP EN EL MERCADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Visto memorándum M-ONI-44 del 28-2-67 emanado de la Oficina de Negociaciones Internacionales y los recaudos que acompaña, se acuerda estudiar la proposición del doctor Luis A. Mejía, representante de la Corporación Dominico-Venezolana C.por A. en relación a la penetración al mercado dominicano por parte de la CVP. A tal efecto, se acuerda designar al Economista Enrique Arvelo para que viaje a la República Dominicana con el objeto de realizar un estudio de mercado en dicho país. Esta resolución no implica compromiso alguno por parte de la CVP con el Dr. Luis A. Mejía. El Dr. Sáder Pérez dejó constancia de que fue compañero de Universidad del Dr. Mejía, información que la Junta debe tener en cuenta para actuar con independencia del criterio del Director General en las relaciones comerciales que puedan desarrollarse con el nombrado Dr. Mejía.

No habiendo más que tratar, se decide suspender la reunión. Terminó, se leyó y conformes firman:

Dr. Rubén Sáder Pérez

Ing. Fernando Delón

Ing. Freddy Arocha C.

Lic. Juvenal Farías

Econ. Manuel Fombona
(Secretario)

157.02
5

DCA-195

Caracas, 13 de marzo de 1.967

Donar
Luis Aquiles Mejía
Corporación Dominico-Venezolana C.por A.
Santo Domingo, Rep. Dominicana

De acuerdo a las conversaciones sostenidas con usted
cumple con informarle que la Junta Ejecutiva de esta Corporación
ha acordado estudiar su proposición referente a la posible penetración de la Corporación Venezolana del Petróleo en el mercado dominicano. A tal efecto se ha resuelto aceptar que usted adelante las gestiones del proyecto en referencia. Asimismo, se resolvió enviar al Economista Enrique Arvelo, funcionario de nuestra Oficina de Negociaciones Internacionales, con el objeto de que elabore el estudio de mercado de productos refinados en la República Dominicana.

Estas resoluciones no implican compromiso alguno por parte de la Corporación Venezolana del Petróleo ni con usted ni con la Corporación Dominico-Venezolana C.por A., la cual representa.

Atentamente,

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

RUBEN SADER PEREZ
MARTIN GIMENEZ
RUBEN SADER PEREZ
Director General

HF:eps

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

CONSEJO DIRECTIVO

REUNION No. 120

6-12-67

pag 5
J. L. C.

En la ciudad de Caracas, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala de Conferencia de la Corporación Venezolana del Petróleo los integrantes del Consejo Directivo: Dr. José Antonio Mayobre, Ministro de Minas e Hidrocarburos, el Lic. Aquiles Marcano, el Ing. Jorge Pérez Amado, el Sr. Manuel Peñalver, el Dr. José Antonio Borjas Sánchez, el Ing. Oscar Rojas Boccalandro y el Lic. Juvenal Farías. Asistieron los miembros de la Junta Ejecutiva, Dr. Rubén Sáder Pérez y el Ing. Freddy Arocha Castresana. Fueron invitados a asistir a la reunión los Ing. Fernando Delon y Carlos Rojas Dávila y el Dr. Jesús Noguera Mora, actuando como Secretario el Econ. Manuel Fombona. El Dr. José Antonio Mayobre, en su carácter de Presidente, declaró abierta la sesión.

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída como fue el Acta No. 119 de la sesión anterior, fue aprobada sin modificación alguna.

2. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

a) Entrevistas en Polonia, Yugoslavia y España.

El Director General informó sobre las gestiones efectuadas en su viaje a Yugoslavia, Polonia y España en compañía del Ing. Carlos Rojas Dávila, Director de Negociaciones Internacionales.

En Yugoslavia sostuvo entrevistas con directivos del Instituto de Petróleo y el INGRA. En el Instituto de Petróleo pudo constatar que este organismo adolece de las mismas fallas que sus similares en otros países en el sentido de que la investigación está en su casi totalidad orientada a los aspectos prácticos de la industria petrolera en detrimento de la investigación teórica y a largo plazo. El INGRA por su parte es una asociación de empresas cuya finalidad es la de programar las ventas de productos nacionales hacia el exterior, siendo un organismo netamente profesional y comercial. En lo que respecta a la situación petrolera específicamente, pudo constatar que tanto Yugoslavia, como Polonia, tienen como meta la de diversificar sus fuentes de suministro de petróleo. La Unión Soviética en la actualidad tiene dificultad de abastecer a los países del mundo socialista de ciertos tipos de crudo y dentro del plan trazado dentro del COMECON (Mercado Común de los Países Socialistas) la U.R.S.S. no podrá cubrir todas las necesidades de los países de Europa Central en el año de 1970.

Esta política corresponde al gran desarrollo de la industria soviética y a la sustitución del carbón por el petróleo como la base energética fundamental de la economía de ese país el cual tiende a absorber el excedente para exportación de la U.R.S.S. Por otra parte, Rumanía, el otro exportador neto de la comunidad, no cuenta con suficientes reservas para satisfacer la creciente demanda de sus socios. En las conversaciones sostenidas con altos representantes del gobierno yugoeslavo éstos manifestaron interés por adquirir crudo pesado (Boscán). Se ofreció al Gobierno yugoeslavo una opción por 150.000 toneladas de crudo Boscán fijándose como precio de venta el precio de referencia, es decir, \$ 1,41 por barril de crudo de 10 °API. La opción vence el 5 de diciembre

del año en curso. El Director General se entrevistó con el Presidente del Consejo de Comercio, representantes de la industria y sectores políticos en general obteniendo la impresión de que se puede lograr la venta inmediata de crudo a Yugoslavia, de allí la necesidad de continuar trabajando ese mercado. La importancia de Yugoslavia para la C.V.P. en particular, y Venezuela en general, es que podría servir de punto de partida para penetrar el mercado de Europa Central. En Polonia sostuvo entrevistas con los directivos de la PETROLIMPEX, con el Ministro de Comercio y directivos de las refinerías. La Petrolimpex es el organismo gubernamental que tiene a su cargo la canalización de la importación de crudo a Polonia. A pesar de que Polonia es un país más desarrollado y de mayor potencial que Yugoslavia, la colocación de crudos por parte de la C.V.P. en ese mercado es más problemática. En conversaciones con directivos de la refinería en Cracovia se pudo constatar que Polonia está solo interesada en la compra de petróleo no parafínico debido a la forma en que están diseñadas sus refinerías. El petróleo venezolano es parafínico. En vista de esto, la posible venta de crudo a Polonia hay que enfocarla a largo plazo, es decir, a partir del momento que la U.R.S.S. restrinja sus exportaciones a ese país dentro de la política general esbozada anteriormente. En España sostuvo conversaciones con representantes del gobierno y la industria del petróleo de ese país. La empresa española de mayor importancia, HISPANOIL, es un consorcio con capital privado y estatal el cual aglutina las más importantes refinerías del país; de éstas, CEPESA posee el 25% del capital. Esta empresa posee una refinería de 160.000 barriles en Las Palmas y está instalando una en Bilbao. Recientemente, Hispanoil ha efectuado labores de exploración en Iran, Kuwait y Libya, en este último país en asociación con la ERAP.

Conclusiones:

- i) Importancia de la experiencia directa que permite una mejor apreciación de la realidad del mercado internacional. Es conveniente establecer contactos a todos los niveles ya que en la mayoría de los países importadores de petróleo la compra de crudo está condicionada a que se adquieran productos de esos países. Es por esta razón que las gestiones de venta no deben hacerse solamente ante los dueños de las refinerías, sino que es también conveniente negociar al más alto nivel gubernamental y de los representantes de la industria en general. En base a esto es necesario que la empresa tenga pleno conocimiento de los elementos de negociación de que dispone el país. En este sentido es necesario la creación de un cargo bien sea en la Dirección Comercial o en la Oficina de Negociaciones Internacionales cuya responsabilidad sea la de estudiar y programar las posibilidades de importación o capacidad de compra con que cuenta Venezuela con el objeto de activar nuestra venta de crudo al exterior.
- ii) No es posible pensar en Contratos de Servicio con Yugoslavia o Polonia al menos en los actuales momentos. Estos países no cuentan con recursos suficientes como para comprometerlos en una aventura exploratoria en el exterior. En cuanto a España, se pudo constatar que existe interés, pero, también en este caso, los recursos disponibles para este tipo de actividad son limitados. El grupo de Hispanoil sufrió recientemente graves pérdidas en la exploración de áreas en Irán.
- iii) Necesidad de acometer el mercado externo mediante un esfuerzo sostenido; para esto se requiere reorganizar la Oficina de Negociaciones Internacionales.

En una segunda etapa tener representantes permanentes en los mercados más importantes, tales como Europa y Norteamérica y América del Sur.

b) Auditoría de la Contraloría General de la Nación.

El Director General informó que actualmente la Contraloría General de la Nación está efectuando la Auditoría de la Corporación Venezolana del Petróleo correspondiente a los ejercicios de 1965 y 1966. La Contraloría solo había efectuado Auditoría de la C.V.P. hasta el año 1964.

c) Proposición sobre Refinería en Santo Domingo.

El Director General informó sobre las gestiones que se han efectuado para que la Corporación Venezolana del Petróleo participe en la República Dominicana en la instalación de una refinería de 20 a 25.000 barriles diarios. Al conocerse la convocatoria por parte del gobierno dominicano se envió a ese país al Economista Enrique Arvelo para que efectuara una investigación de mercado e iniciara los sondeos iniciales sobre esta negociación. A la licitación concurren las empresas Esso Standard y Shell (E.E.U.U.). La C.V.P. no concurre ya que objetaba la Cláusula N° 15 de las bases de participación en la licitación. La Cláusula N° 15 dice así: "Asímismo se hace constar que a fin de evitar situaciones privilegiadas que la Constitución prohíbe, el Gobierno Dominicano se reserva el derecho de otorgar idénticas concesiones a otros empresarios; y, además, la potestad de permitirles a terceros la importación de la misma clase de productos elaborados por la refinería cuando los precios de estos productos en los puertos dominicanos (CIF) fueren más bajos que los precios de venta de los productos de la refinería, excluyendo los impuestos." A pesar de la no concurrencia de la C.V.P. a la licitación, gestiones

posteriores efectuadas por el Embajador de Venezuela en la República Dominicana hicieron de nuestro conocimiento que el Presidente Joaquín Balaguer no tenía necesariamente que aceptar el criterio de la Comisión y decidir ejecutivamente sobre el particular, además del interés manifestado por el mismo presidente en que la C.V.P. presentara una proposición. A tal efecto se han elaborado unas bases que determinan las condiciones en las cuales la C.V.P. estaría dispuesta a asociarse al Gobierno de la República Dominicana para instalar una refinería de petróleo con capacidad suficiente para abastecer los requerimiento de consumo del mercado dominicano y sus incrementos a corto y mediano plazo. En tal sentido se constituiría una empresa mixta con un capital social no menor de cinco millones de dólares (U.S.\$ 5.000.000) que sería aportado en la proporción 60% la Corporación Venezolana del Petróleo y 40% la República Dominicana. El monto de la inversión se ha estimado en dieciocho millones de dólares (U.S.\$ 18.000.000) que se financiaría en un 70% con un préstamo internacional avalado por ambas partes en proporción a su participación y a una rata de interés de aproximadamente 7 1/2 % anual. La compañía mixta tendría un tratamiento fiscal similar al de las empresas del Estado Dominicano a cuyo efecto se le exoneraría del impuesto sobre la renta durante los diez (10) primeros años de funcionamiento. La Corporación Venezolana del Petróleo suministraría todo el petróleo crudo a la refinería durante los veinticinco (25) años de duración de la sociedad, a menos que dentro de ese lapso se descubriera petróleo en la República Dominicana, en cantidades comerciales, en cuyo caso, la refinería podría procesar parte de ese crudo si éste tuviese características similares a los petróleos que estuviere suministrando la

5

7.

Corporación Venezolana del Petróleo. La empresa refinadora importaría libre de derechos arancelarios las materias primas, materiales, equipos y suministros que requiera la refinería para su instalación, funcionamiento, operación y mantenimiento durante la vigencia del contrato de asociación entre el Gobierno Dominicano y la C.V.P. Los precios de los productos ex-refinería para el mercado interno podrían ser revisados para ajustarlos a niveles razonables siempre que no afecten sustancialmente la rentabilidad de la refinería y en caso de devaluación monetaria, se reajustarían aumentándolos proporcionalmente hasta colocarlos en niveles iguales a los existentes al momento de la devaluación. Se prohibiría la libre importación de productos refinados para el mercado nacional, permitiéndose únicamente la de aquellos que la refinería no produjese, a cuyo efecto se establecería un sistema de licencias previas. La C.V.P. daría un préstamo al Gobierno Dominicano, a un interés similar al del financiamiento internacional, para que la República Dominicana aporte el 40% del capital social de la compañía mixta. Al final de los veinticinco (25) años, la C.V.P. transferiría gratuitamente al Gobierno Dominicano el 100% del 60% de su participación, siempre y cuando para esa fecha la empresa mixta no tuviere obligaciones financieras pendientes. Esta proposición queda sujeta a la ratificación del Gobierno Venezolano y a la aprobación del Congreso Nacional de Venezuela.

El Director General manifestó que a pesar de que se han continuado las gestiones sobre el particular y de que próximamente viajará a la República Dominicana una misión integrada por los Directores Fernando Delón, quien la presidirá, Ing. Carlos Rojas Dávila y Dr. Jesús Noguera Mora con el objeto de negociar

con el gobierno dominicano las bases que regirán la instalación de la refinería y su futuro manejo, existen ciertas dudas en el seno de la Junta Ejecutiva las cuales creía conveniente mencionar en este momento. Entre los factores negativos que podrían señalarse el Director General citó los siguientes: la magnitud de los programas presentes y los limitados recursos para cumplir las metas establecidas en el Plan de la Nación; la inestabilidad política del país beneficiario lo cual hace altamente riesgosa una inversión de esta magnitud; la extremada dependencia política y económica de la República Dominicana a los intereses norteamericanos lo cual colocaría a la CVP en una situación de inferioridad ante un eventual conflicto en ese país (en el caso concreto de la instalación de una refinería es necesario tener presente que la red de distribución de productos refinados en Santo Domingo está en manos de empresas petroleras norteamericanas como son la Esso Standard y la Shell U.S.A.); y por último, el compromiso de la empresa petrolera estatal de suministrar productos refinados al mercado nacional por una parte, y por otra los compromisos de venta de crudo al exterior que se han iniciado en el año de 1967 y que tienden a copar los actuales excedentes de producción de la empresa. Por su parte el Director de la Oficina de Negociaciones Internacionales, Ingeniero Carlos Rojas Dpavila, manifestó que la negociación era positiva para la CVP por cuanto le aseguraba a la empresa un mercado por un período largo, lo que a su vez nos permitiría programar nuestras facilidades de producción también a largo plazo. Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con la proposición elaborada por la CVP, enco-

mendando a la Junta Ejecutiva continuar con las gestiones tendientes a la instalación de dicha refinería en la República Dominicana.

d) Traspaso de Servidumbres de los concesionarios.

El Director General informó sobre el problema que ha surgido con las empresas Mene Grande y Texas relacionado con el traspaso de servidumbres de fundos vecinos a áreas que tiene actualmente la C.V.P. en explotación. Las compañías alegan que no pueden traspasar las servidumbres a la C.V.P. por no ser ésta una empresa concesionaria. El caso fué remitido al Ministerio de Minas e Hidrocarburos cuyo departamento jurídico dictaminó favorablemente a la C.V.P. Sin embargo, para esta fecha éstas no han acatado la decisión del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. La C.V.P. requiere con urgencia las servidumbres en cuestión para construir un oleoducto que le permita disponer del crudo del área Mata-200 el cual sería conectado al oleoducto troncal de la Mene Grande, asimismo para la construcción del gasducto Anaco - Puerto Ordaz. La C.V.P. ha firmado un convenio operacional con la Mene Grande en la zona lo que hace la actitud de esta empresa aún más inadmisible. El petróleo a producirse en el área Mata-200 será destinado a alimentar la refinería en Morón y el excedente será colocado en el mercado internacional razones por las cuales la solución inmediata del problema expuesto reviste gran importancia para la Corporación. El Dr. José Antonio Mayobre manifestó que la solución del impasse es competencia del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y que impartirá las instrucciones necesarias para la más pronta solución del caso.

e) Presentación de la CORCO en Puerto Rico sobre instalación de un complejo de aromáticos.

El Director General informó que los Ingenieros Fernando Delón, Director de Enlace de Refinación y Alberto Hilado, viajaron a Puerto Rico el día 30 de Noviembre del pasado año atendiendo una invitación de la Commonwealth Refining Corporation con el objeto de asistir a la presentación de un proyecto de complejo de aromáticos. También asistieron representantes del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y el Instituto Venezolano de Petroquímica.

- f) Venta de petróleo de Boscán a Petrobras. Problemas en ventas al exterior del crudo de Boscán por limitaciones de la Chevron. El Director General informó que como consecuencia del Convenio de Intención suscrito con Petrobras el 24 de Octubre del año en curso se le vendió a esta empresa 120.000 barriles de crudo Boscán. La venta de crudo Boscán plantea problemas graves a la C.V.P. por cuanto nuestra empresa no posee en la actualidad las suficientes instalaciones para el manejo y transporte de crudo de esa área. Para disponer de dicho crudo se utilizan actualmente las instalaciones de la Chevron, la única otra compañía que produce este tipo de crudo en Venezuela y por ende la única competidora de la C.V.P. para el mercado de crudo pesado. La C.V.P. tiene actualmente un convenio suscrito con la Chevron para el uso de sus instalaciones de almacenaje hasta por la cantidad de 150.000 barriles lo cual impone serias limitaciones a nuestra capacidad de producción. Tomando en cuenta que la Chevron no puede facilitarnos por razones de competencia todas las facilidades que requerimos, se ha encomendado a los departamento técnicos el estudio para la solución de esta situación.

- g) Mercado Interno (Plan Cuatrienal).

El Director General informó sobre la actual situación de la

C.V.P. en el suministro de productos refinados al mercado interno y la relación porcentual de las empresas petroleras en relación al volumen que deben ceder a la Corporación en base a lo estipulado por el Decreto 187 y las disposiciones reglamentarias que se desprenden de esta medida ejecutiva. La participación de la C.V.P. en el mercado nacional de gasolinas es para esta fecha del 15%, estimándose que para el 31 de Diciembre será el 18%; para el mercado de productos, la relación es del 12 y 15% para Octubre y el 31 de Diciembre respectivamente. En lo que respecta a la cesión del suministro la situación es la siguiente: para Noviembre de 1967 las compañías Shell, Creole y Mobil han debido haber traspasado un volumen de productos refinados equivalentes a 688.691 M³ habiendo solo traspasado hasta la fecha 239.780 M³, lo cual indica que aún quedan pendientes por traspasar a esta fecha un 65% del volumen estipulado por las disposiciones jurídicas del ejecutivo nacional. Por compañías, la Shell le falta por traspasar un 52% del volumen que le corresponde, la Mobil un 73% y la Creole un 80%. El caso de la Creole es particularmente grave ya que no solo el volumen traspasado es pequeño, sino que esta empresa no muestra ninguna disposición a negociar con la C.V.P. el traspaso de expendios de gasolina.

3. PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES DEL AÑO 1967.

En base a las disposiciones legales contenidas en la Ley del Trabajo el Consejo Directivo acordó el pago entre los trabajadores de la C.V.P. de un anticipo por concepto de utilidades correspondientes a cuarenta y cinco (45) días de salario básico proporcional al sueldo devengado durante el año. Considerando que la Junta Ejecutiva solicitó el pago de utilidades a los trabajadores por un monto equiva-

lente a sesenta (60) días de salario básico proporcional al sueldo devengado durante el año, el Consejo Directivo autorizó al Director General para que gestione ante la Presidencia de la República el pago a los trabajadores de la diferencia entre lo aprobado por el Consejo y lo solicitado por la Junta Ejecutiva. Dicha gestión deberá estar respaldada por la presentación de las estimaciones de los resultados financieros del ejercicio correspondiente al año de 1967.

4. RESOLUCIONES DE LA II REUNION DE EMPRESAS PETROLERAS ESTATALES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA OPEP.

Vistas las resoluciones acordadas en la II Conferencia de representantes de las empresas petroleras estatales de los países miembros de la OPEP, celebrada en Djakarta, Indonesia, entre el 6 y el 10 de noviembre del presente año, el Consejo Directivo aprobó el contenido de dichas resoluciones las cuales son:

- a) La conferencia aprobó con ligeras modificaciones, la proposición presentada por la Economist Intelligence Unit (con fecha 27-10-67) sobre el estudio de la coordinación de las políticas de las empresas petroleras estatales de los países miembros de la OPEP en el mercado internacional; asimismo, autorizó al Secretario General de la OPEP a continuar el estudio en referencia.
- b) Que se establezca de inmediato un Comité para que coordine las actividades de las empresas petroleras estatales llevando a cabo las recomendaciones propuestas por las Conferencias de representantes de dichas empresas y para que elabore y proponga programas de actividades; para que estudie y recomiende formas mediante las cuales se logre una mayor coordinación en las actividades de las empresas petroleras estatales; y para que asuma las responsabilidades del Comité designado en la recomen-

dación No. 6 de la Primera Reunión, así como otras que le sean delegada por las Conferencias de Representantes. El Comité Coordinador deberá reunirse por lo menos dos veces al año y deberá elaborar sus normans de procedimientos. Los Observadores de aquellos países miembros de la OPEP que aún no hayan establecido su empresa estatal, podrán atender las reuniones del Comité Coordinador.

- c) Que, como consecuencia de la Resolución No. 1, la proposición presentada por la Empresa Petrolera Nacional de Kuwait (KNPC) referente al intercambio de personal técnico, uso colectivo de instituciones académicas regionales y centros de investigación, jornadas de seminario y asistencia a los mismos de expertos de la OPEP, se ponga en marcha a partir del año próximo.
- d) Que los informes sobre el mercado doméstico y la contribución de las empresas petroleras estatales a sus respectivas economías nacionales, sean enviados regularmente cada año al Coordinador.

5. DESIGNACION DE AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 1967.

En virtud de que la firma Arthur Andersen & Co. en carta fechada el 6 de Noviembre próximo pasado, manifiesta que no puede aceptar la revisión de los estados financieros de la C.V.P. al 31-12-67, a no ser que los honorarios se fijen entre Bs 100.000 y Bs 125.000, de acuerdo con el tiempo dedicado por ellos al trabajo, además del reconocimiento de una cantidad de hasta Bs 10.000 por gastos de viáticos y traslado del personal utilizado en la revisión, para lo cual aducen el aumento de sus costos debido a nuevas leyes sociales y al mayor volúmen de operaciones de la C.V.P., el Consejo Directivo re-

suelve designar Auditores Externos para el ejercicio 1967 a la firma venezolana Cano, Pérez y Asociados, con honorarios de Bs 85.000 y gastos de traslado hasta por la cantidad de Bs 15.000 por las razones siguientes:

- a) Se estima que la suma pagada en el año anterior es una remuneración razonable de los trabajos de auditoría, que exige la revisión de los estados financieros de la C.V.P. por la organización que se le ha venido dando a la Auditoría Interna y a la Gerencia Administrativa;
- b) La firma Arthur Andersen & Co. manifiesta que no puede realizar el trabajo, a no ser que se acepten los nuevos honorarios propuestos por ellos;
- c) La firma Cano, Pérez y Asociados es una empresa venezolana de Auditores que posee una buena organización, dispone de personal capacitado para el trabajo, y tiene como firma miembro internacional a Fouche, Ross, Bailey & Smart y es auditor de importantes firmas tanto nacionales como internacionales radicadas en el país.

6. VARIOS

Los miembros del Consejo Directivo Lic. Aquiles Marcano, Dr. José Antonio Borjas Sánchez e Ing. Jorge Pérez Amado manifestaron su preocupación por la creciente deuda del sector público con la Corporación Venezolana del Petróleo. El saldo para Octubre de este año en el renglón de cuentas por cobrar asciende a Bs 40.370.024 de las cuales corresponden al sector público 35.374.364 bolívares. De este grupo se destacan Cadafe, el Instituto Venezolano de Petroquímica, el Ministerio de Obras Públicas y el Ejecutivo del Estado Zulia. Los miembros del Consejo Directivo manifestaron la necesidad de afrontar este problema en forma decidida estudiando las diferentes

posibilidades para solucionar las deudas dentro del sector público.
Se acordó que el Ing. Jorge Pérez Amado y el Dr. José Antonio Borjas
Sánchez hicieran una gestión ante la Gobernación del Zulia planteán-
dole el problema y la necesidad de que se resuelva lo antes posible.

No habiendo más de que tratar, se decidió suspender la reunión. Terminó,
se leyó y conformes firman:

Dr. José Antonio Mayobre

Ing. Jorge Pérez Amado

Lic. Aquiles Marciano

Lic. Juvenal Farías

Dr. José Antonio Borjas Sánchez

Sr. Manuel Peñalver

Ing. Oscar Rojas Boccalandro

Econ. Manuel Fombona
Secretario

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

MENSAJES URGENTES

Caracas, 8 diciembre 1967

No. 71-DCA-388

Fecha _____

	<u>Ordinario</u>	<u>Carta Nocturna</u>	<u>Urgente</u>
TELEGRAMA	_____	_____	_____
CABLEGRAMA	<u>XX</u>	_____	_____
RADIOGRAMA	_____	_____	_____
TELETIPO	_____	_____	_____

SANCHEZ TIRADO

EMBAYENIZ

SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

LUNES ONCE VIAJARAN ESA DIRECTORES CVP ROJAS DAVILA FERNANDO DELON

Y HOYERIA HORA OBJETO DISCUTIR NEGOCIACION REFINERIA PUNTO AGRADEZCOLE

CONCERTAR ENTREVISTA CON PRESIDENTE REPUBLICA

ATENTAMENTE:

RUBEN SADER PEREZ
OLVEPE

MOD. 7-57

Cargar Cuenta C-150
MB/bl

MANUEL FOMBONA
DIRECCION GENERAL

Firma Autorizada: _____

Manuel Fombona

Instrucciones:

- 1) Se indicará con una "X" la clase de mensaje que se desea.
- 2) Los mensajes se harán en letras mayúsculas a dos espacios.
- 3) No se usarán los signos de puntuación, para separar oraciones se usará la palabra PUNTO.
- 4) Las iniciales del redactor y del mecanógrafo deberán anotarse al nivel de la firma autorizada.

DCA-989

Caracas, 8 de Diciembre de 1967

Excmo. Señor
Luis Ignacio Sánchez Tirado
Embajador de Venezuela
Ave. Independencia N° 34
Santo Domingo,
Rep. Dominicana

Con objeto de discutir a nivel gubernamental lo referente a la posible instalación de una refinería en ese país, viajaré el 11 del corriente mes a Santo Domingo, una misión integrada por los Directores de esta empresa, Ing. Fernando Delón quien la preside, Ing. Carlos Rojas Dávila y Dr. Jesús Noguera Mora.

Por tal motivo me permito solicitar de usted la colaboración que pueda prestarles facilitándoles a dichos funcionarios una entrevista con el Señor Presidente de la República.

Agradecido por la colaboración que nos pueda prestar en ese sentido, aprovecho la oportunidad para saludarlo suscribiéndome a sus gratas órdenes.

Atentamente,
CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Rubén Sádor Pérez
Director General

JCG/itb



PROPOSICION QUE LA
CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
PRESENTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA REFINERIA DE PETROLEO

Diciembre 11 de 1967

5

La CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO, como Instituto Autónomo, adscrito al Ministerio de Minas e Hidrocarburos de Venezuela, está en condiciones de asociarse al Gobierno de la República Dominicana, para instalar una Refinería de Petróleo con capacidad suficiente que abastezca los requerimientos de consumo del mercado dominicano y sus incrementos a corto y mediano plazo.

Para tal fin se constituirá una empresa mixta con un capital social no menor de Cinco Millones de Dólares (U.S. \$ 5.000.000) que sería aportado en la proporción 60% la Corporación Venezolana del Petróleo y 40% la República Dominicana.

El monto total de la inversión se ha estimado en Dieciocho Millones de Dólares (U.S. \$ 18.000.000) que se financiaría en un 70% con un préstamo internacional a una rata de interés y otras condiciones de acuerdo con el mercado de capitales.

La Compañía mixta tendría un tratamiento fiscal similar al de las empresas del Estado Dominicano a cuyo efecto se le exoneraría del impuesto sobre la renta durante los diez (10) primeros años de funcionamiento.

La Corporación Venezolana del Petróleo suministraría todo el petróleo crudo a la Refinería durante los veinticinco (25) años de duración de la sociedad, a menos que dentro de ese lapso se descubriera petróleo en la República Dominicana en cantidades comerciales, en cuyo caso, la Refinería podría procesar parte de ese crudo si éste tuviera características similares a los petróleos que estuviere suministrando la Corporación Venezolana del Petróleo.

La empresa refinadora importaría libre de derechos arancelarios las materias primas, materiales, equipos y suministros que requiera la Refinería para

.../...

su instalación, funcionamiento, operación y mantenimiento durante la vigencia del contrato de asociación entre el Gobierno Dominicano y la Corporación Venezolana del Petróleo.

Los precios de los productos ex-refinería para el mercado interno podrían ser revisados para ajustarlos a niveles razonables siempre que no afecten sustancialmente la rentabilidad de la Refinería y en caso de devaluación monetaria, se reajustarían aumentándolos proporcionalmente hasta colocarlos en niveles iguales a los existentes al momento de la devaluación.

Se prohibiría la libre importación de productos refinados para el mercado nacional, permitiéndose únicamente la de aquellos que la Refinería no produjese, a cuyo efecto se establecería un sistema de licencias previas.

La Corporación Venezolana del Petróleo daría un préstamo al Gobierno Dominicano, a un interés similar al del financiamiento internacional, para que la República Dominicana aporte el 40% del capital social de la Compañía mixta.

Al final de los veinticinco (25) años, la Corporación Venezolana del Petróleo transferiría gratuitamente al Gobierno Dominicano el 100% del 60% de su participación, siempre y cuando para esa fecha la empresa mixta no tuviere obligaciones financieras pendientes.

El acuerdo final a que lleguen las partes queda sujeto a la ratificación del Gobierno Venezolano y a la aprobación del Congreso Nacional de Venezuela.

.../...

A. ASPECTOS TECNICOS

1º Ubicación de la Refinería

La ubicación definitiva de la Refinería tendrá que ser en base a un estudio tecno-económico donde se tomen en consideración todas las condiciones que influyan en la operación más eficiente de la planta y en la economía del suministro a los consumidores. Este estudio formará parte importante del estudio de ingeniería de la planta; sometién dose a los resultados del estudio, la Corporación Venezolana del Petróleo está dispuesta a considerar las alternativas de ubicación que sugiera el Gobierno Dominicano.

2º Unidades de Procesamiento

La Refinería concebida según el Diagrama de Flujo anexo, consistirá de las siguientes Unidades:

a) Unidad de Destilación Atmosférica: con una capacidad de diseño de 30.000 barriles diarios, de esta Unidad se obtendrán cinco (5) cortes fundamentales; Nafta liviana, Nafta pesada, Kerosene, Diesel Oil y Crudo Reducido. Esta Unidad contará con sus equipos y servicios auxiliares y necesarios para su normal operación, tales como: hornos, calderas, bombas de alimentación, bombas de transferencia, estabilizadores, condensadores, intercambiadores de calor, almacenaje y todos aquellos requeridos para su normal funcionamiento.

b) Unidad de Reformación Catalítica: Esta Unidad se diseñará para procesar 3.000 barriles diarios de Nafta de punto final de ebullición de 410°F. Esta Unidad será del tipo de lecho fijo con catalizador a base de platino, conocida como "Platforming", el cual es un proceso patentado por la Universal Oil Products. De esta Unidad se obtendrá gasolina de alto octanaje y gases licuables de petróleo.

c) Unidad de Hydrocracking: Será diseñada para procesar 1.500 barriles diarios y la carga prevista será una mezcla de los cortes de destilación atmosférica equivalente al Kerosene y Diesel Oil. Los productos a obtenerse serán gasolina y gases licuables. El tipo de Unidad propuesto es una planta Isomax, patentada por la Universal Oil Products, contará con todos sus equipos e instalaciones auxiliares para asegurar su normal y continua operación, habiéndose previsto eliminar de ella la planta de producción de hidrógeno por cuanto sería suficiente el hidrógeno generado en la planta de reformación catalítica, para su funcionamiento normal.

d) Unidad de Destilación al Vacío: Esta Unidad sería proyectada para una capacidad de diseño de 1.000 barriles diarios. La instalación de esta Unidad quedaría sujeta a estudios posteriores de Ingeniería y de Mercado debido principalmente a la baja demanda de Asfalto en la República Dominicana. Sin embargo, la Corporación Venezolana del Petróleo se obligaría a suplir las necesidades de Asfalto para la República Dominicana.

3º Obras Anexas

a) Muelle: De no existir dispositivo para recibir el petróleo en el sitio seleccionado para la instalación de la Refinería, la Empresa procedería a construir las facilidades necesarias para la recepción del petróleo por vía marítima.

b) Almacenamiento: La Refinería contará también con un patio de tanques para el almacenamiento de petróleo crudo con capacidad de 900.000 barriles y de almacenamiento de productos refinados con una capacidad total de 210.000 barriles.

4º Unidades de Servicios Auxiliares

Constarán de la planta de generación de vapor, aire comprimido y preparación del agua industrial requerida por la Refinería, así como la planta auxiliar de energía eléctrica y las instalaciones para disponer de los gases agrios y de las aguas contaminadas. La energía eléctrica será suministrada por la Compañía Dominicana de Electricidad.

5º Plazo de Ejecución

Se estima que la Refinería entraría en funcionamiento en un período de tres (3) años después de haberse llegado a un acuerdo en base a esta proposición y se haya contratado el financiamiento requerido.

6º Calidad de los Productos

Los productos a elaborarse en la Refinería serían de la mejor calidad y cumplirán con todas las especificaciones técnicas en cada uno de sus grados para productos equivalentes universalmente aceptados.

B) ASPECTOS ECONOMICOS

1º Capacidad de la Refinería.

La Refinería propuesta está basada en la demanda del Mercado Dominicano para el año 1972, según ha sido estimada por la Comisión encargada de conocer las propuestas para la instalación de una Refinería de petróleo en la República Dominicana, según aviso de fecha 26 de Julio de 1967.

Para determinar la capacidad diaria de diseño de la Refinería propuesta, se han tomado 330 días como promedio de operación al año dando los resultados siguientes:

Nombre de Productos	Producción Barriles por día de operación	Demanda Estimada Año 1972 Barriles
Gas Licuado (LPG)	380	125.000
Gasolina Superior	4.250	1.400.000
Gasolina Regular	3.030	1.000.000
Combustible para Jets	760	250.000
Kerosene	485	160.000
Diesel	3.640	1.200.000
Combustible Residual	14.850	4.900.000
Asfalto	545	180.000
	27.950	

De acuerdo a las estimaciones presentadas por la Comisión, se propone una planta con capacidad para procesar 30.000 barriles diarios, cuyo diseño comprenderá un proceso básico de destilación primaria de Petróleo Cru-
do y los procesos posteriores de los cortes primarios, cuyos flujos serán

.../...

suficientes para suplir eventuales incrementos del Mercado. El diseño será suficientemente flexible a futuras ampliaciones, con inversiones de poca monta.

2º Abastecimiento del Mercado Nacional Dominicano.

La Refinería que se propone tiene como objeto principal el abastecimiento del Mercado de carburantes de la República Dominicana y la empresa Refinadora importará cualquier cantidad de productos refinados adicionales que pudiera necesitar el mercado dominicano y que por alguna circunstancia especial la Refinería no pudiese en ese momento suministrar.

De acuerdo con los desarrollos de los mercados de productos petroleros en las áreas comerciales comprendidas dentro del área de influencia de la Refinería dominicana, la CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO propondrá a la empresa refinadora dominicana incrementos en su capacidad de producción para procesar cantidades adicionales de petróleo de la CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO y disponer de productos cuya colocación comercial sea factible dentro de la mencionada área de influencia.

3º Suministro de Materia Prima.

La Corporación Venezolana del Petróleo se compromete a suministrar a la Refinería la totalidad de los requerimientos de petróleo crudo, durante la vigencia del contrato entre la Corporación Venezolana del Petróleo y el Gobierno de la República Dominicana.

La Corporación Venezolana del Petróleo propone como fuente de abastecimiento de la Refinería Dominicana, la producción proveniente de sus propios campos en el Oriente de Venezuela denominados Mata-Acema.

.../...

Por otra parte la Corporación Venezolana del Petróleo tiene actualmente campos petroleros en producción en la zona del Lago de Maracaibo y en el Estado Barinas. Asimismo, se está llevando a cabo un intenso programa exploratorio que junto con las negociaciones que se realizan con las empresas petroleras privadas prometen elevar sustancialmente las reservas probadas de petróleo de la Corporación y de esta manera asegurar el suministro de la materia prima a la Refinería Dominicana.

Estos crudos serán despachados por los terminales marítimos venezolanos, en tanqueros petroleros contratados a largo plazo para viajes consecutivos y con la óptima capacidad de acuerdo con el volumen de almacenamiento dispuesto para el petróleo crudo en la Refinería Dominicana y la escalación de fletes con el tonelaje del tanquero. Las entregas se harán en base de costo y flete (CIF) puerto de desembarque en la República Dominicana; y serán financiados por la Corporación Venezolana del Petróleo hasta un plazo de 30 días.

La Corporación Venezolana del Petróleo se compromete a prestar ayuda técnica consultiva según términos y condiciones que se elaborarán oportunamente, en la fase de la exploración de hidrocarburos en el territorio de la República Dominicana.

Si durante la vigencia del contrato se llegare a explotar petróleo en forma comercial en la República Dominicana, la Refinería podría procesar dicho petróleo, siempre que éste reúna las características y especificaciones adecuadas y que su precio sea competitivo con el del petróleo que se esté procesando.

4º Precios.

Se considera que los precios de los productos refinados permanecerán a los niveles actuales hasta que se haya recuperado la inversión en la Refinería; a partir de este momento se puede estudiar una rebaja de precios los cuales se le podría pasar directamente al consumidor, o podría convertirse en un alza de impuesto que recauda el Fisco Dominicano, manteniendo la Refinería un margen razonable de ganancia.

La Corporación Venezolana del Petróleo suministrará los requerimientos de petróleo crudo de la Refinería a los precios cotizados en el Platts Oilgram (posted prices) otorgándole un diez por ciento (10%) de descuento sobre dichos precios. Estos precios se mantendrán siempre y cuando prevalezca en el mercado internacional una situación similar a la actual y de cambiar sustancialmente esta situación, se harán los ajustes necesarios ya sea en un aumento o en una disminución en los precios del petróleo crudo suministrado a la Refinería.

5º Estimación del monto de la Inversión.

La Refinería integrada con las Unidades descritas anteriormente así como de las Unidades auxiliares y equipos misceláneos se estima que tendrá un costo de \$ 8.000.000. A esto hay que agregar las instalaciones anexas con un costo de inversión estimado en \$ 5.000.000, consistentes en el patio de tanques, la casa de bombas, la línea de carga y descarga, los dispositivos de amarre marino, área de despacho de productos, la inversión en terrenos (estimándose como mínimo una superficie de 10 hectáreas) y el edificio para las Oficinas.

Además hay que contemplar el inventario inicial de catalizadores, con un costo de \$ 1.000.000 para un total general de inversión de \$ 15.400.000. También es necesario prever un capital de trabajo inicial que se estima en \$ 2.000.000.

.../...

De seguida se presentan los componentes de las inversiones arriba mencionadas:

	<u>Millones de Dólares</u>
Unidad de Destilación Atmosférica	2.1
" " " al Vacío	0.8
" Reformación Catalítica	1.3
" Crackes Isomax	1.8
Unidades Auxiliares y Misceláneos	<u>1.3</u>
Sub-total	7.3
Ingeniería y Contratación	<u>1.5</u>
Total "On Site"	8.8
"Off Site"	5.6
Catalizadores (Inventario Inicial)	<u>1.0</u>
Total Inversión	15.4
Capital de Trabajo	<u>2.0</u>
Gran Total	17.4

6° Financiamiento

Se estima que la inversión requerida para construir y poner en marcha la Refinería antes descrita, será del orden de los \$ 17.4 millones aproximadamente. Para financiar la empresa, proponemos gestionar un préstamo a largo plazo (15 años) cuya obligación será asumida por la Corporación Vezolana del Petróleo y por el Estado Dominicano en una proporción 60% - 40% respectivamente. Los términos y condiciones y la rata de interés serán determinados por las que rigieran en el mercado internacional de capitales.

El capital suscrito de la empresa sería del orden de los \$ 5.220.000, de los cuales la Corporación está dispuesta a prestar al Gobierno Dominicano el 40% de esa suma, para que éste adquiriera el 40% de las acciones de la empresa. Por su parte el Gobierno Dominicano se obligaría a pagar dicho préstamo, que tendría un interés igual al logrado para el préstamo

del resto del capital, en un período no mayor de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la Refinería, pudiendo dicho préstamo ser pagado con las ganancias que el Gobierno Dominicano obtenga por su participación en la empresa.

Préstamo Internacional	\$ 12.180.000
Capital suscrito	<u>5.220.000</u>
Total Invertido	US\$ 17.400.000 =====

7° Costo de Operación

El costo estimado mensual de operación de la Refinería propuesta se estima en \$ 358.000. Los gastos de venta incluidos en esta estimación están limitados a aquellos gastos de venta propios de la operación de refinación, tales como salarios de despachadores, facturadores, cobradores, etc. No se incluyeron gastos de distribución, ya que la Compañía refinadora no estaría envuelta en la fase comercial, una vez que vendiera sus productos ex-Refinería, siendo los gastos de distribución, flete, etc. por cuenta de los distribuidores. La estimación de costo de operación incluye además las siguientes partidas:

Labor de operación, Supervisión, Oficina y Misceláneos, Mantenimiento, Servicios Industriales: Agua, Fuerza Eléctrica y Combustible; Catalizadores y Químicos: Tratamiento de Agua y Petróleo, Isomax, Reformador, TEL; Seguros; Suministros Varios, Servicios Varios e Incidentales; Royalties: Isomax, Platforming.

C) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

1. Tratamiento.

Proponemos que la empresa Refinadora sea considerada como empresa Estatal Dominicana y en ese sentido sea tratada para los efectos fiscales de acuerdo con lo que las leyes Dominicanas tengan previsto en este caso. La empresa utilizará hasta donde sea posible las ganancias de la misma para la amortización acelerada del empréstito.

2. Organización de la Empresa Mixta.

La Corporación Venezolana del Petróleo promoverá la formación de una empresa organizada en forma de sociedad por acciones y constituida y operada según las Leyes vigentes de la República Dominicana.

La empresa será gobernada por sus accionistas a través de una Junta de Directores que tendrá a su cargo la formulación de políticas y directrices y el control de la empresa a través de un Gerente, este último estará a cargo de la gestión diaria de la empresa.

3. Organización y estructura de la Refinería.

En el Organograma anexo se señalan las funciones esenciales que son fundamentales para el establecimiento de los departamentos o divisiones, que tentativamente son ocho (8) provistos de sus servicios propios en forma de secciones.

La Refinería requerirá según la estructura de organización propuesta, del siguiente personal: Gerente, Jefes de Departamento, Sección, Ventas, Mantenimiento, Suministros, Administración, Procesos, Relaciones Industriales, Laboratorio, Ingeniería, Servicio de Gerencia, Secretarial y Obrero.

4. Capital Social.

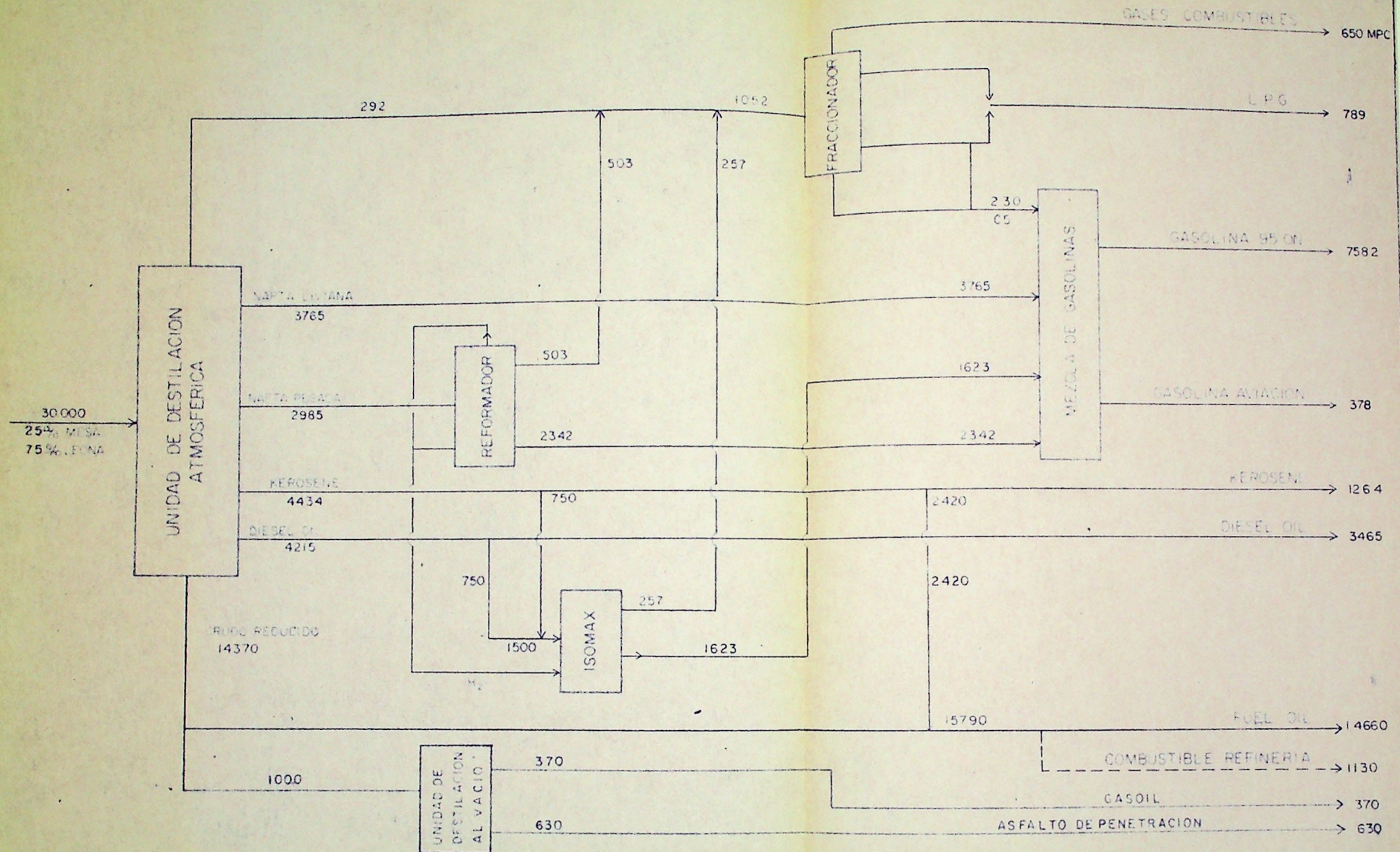
El capital será suscrito hasta un 60% por la Corporación Venezolana del Petróleo; 40% por el Gobierno Dominicano.

D) BENEFICIOS A LA REPUBLICA DOMINICANA

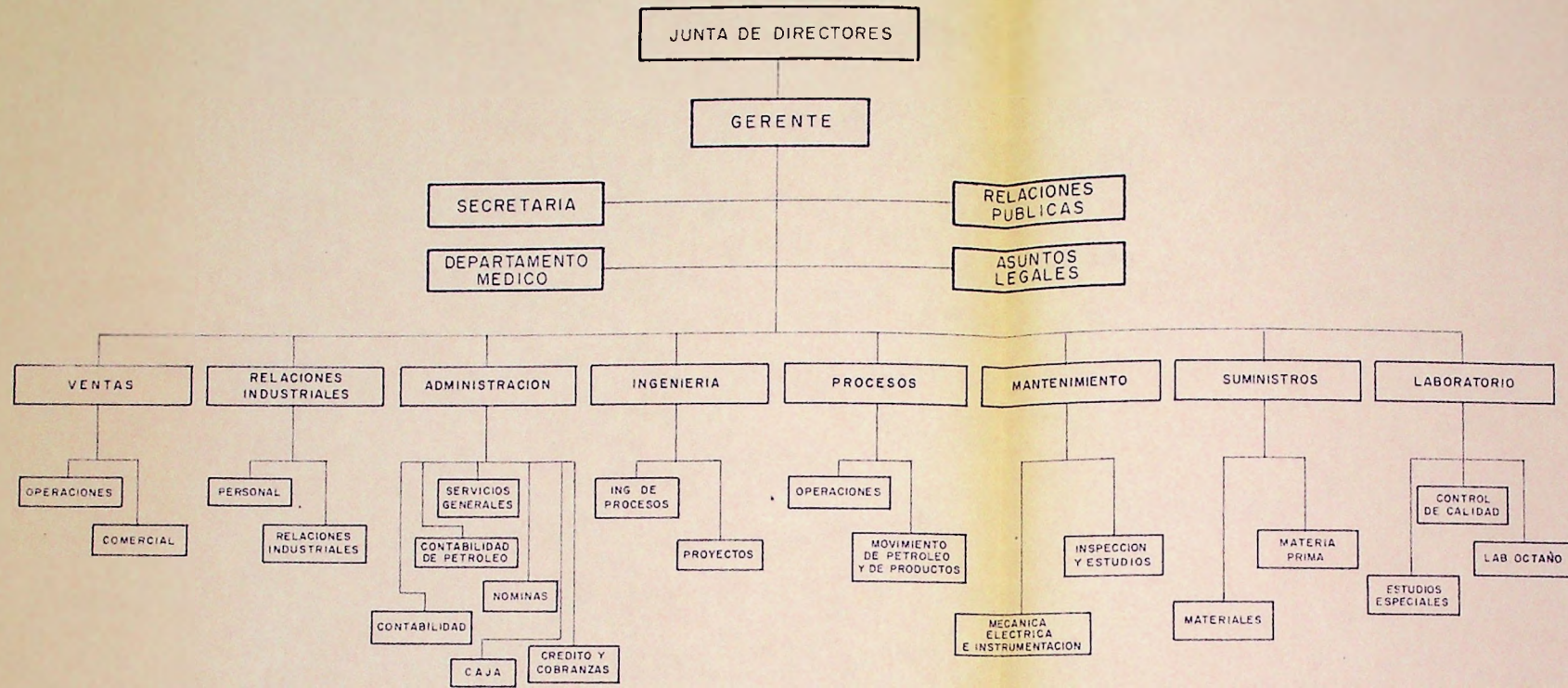
1. Seguridad en el suministro de petróleo crudo, materia prima básica para el desarrollo industrial y económico de la República Dominicana y disponibilidad interna de productos derivados en forma continua y en cantidades suficientes para satisfacer la demanda creciente del mercado nacional.
2. Precios menores para los consumidores y suministro de gasolina con un octanaje apropiado al uso de los vehículos que circulan en el país.
3. Generación de nuevas fuentes de empleo y capacitación de personal dominicano en una industria básica altamente especializada.
4. Ahorro de divisas equivalente a los costos de refinación y las ganancias obtenidas por las empresas refinadoras extranjeras que vienen supliendo los productos en la actualidad.
5. Ingresos fiscales adicionales a través del impuesto sobre la renta después de los próximos diez años, y a través de la participación del Estado en la industria.
6. Incremento del producto territorial bruto, con el crecimiento industrial.
7. Complementación técnica y económica bilateral entre Santo Domingo y Venezuela, países con intereses y metas comunes.
8. Financiamiento.
La Corporación Venezolana del Petróleo gestionaría todo el financiamiento de la inversión, y prestaría al Gobierno Dominicano el 40% del capital social, a un interés igual al logrado para el financiamiento, pagadero en un plazo no mayor de diez (10) años.
9. Al vencimiento de veinticinco (25) años contados a partir de la puesta en

marcha de la Refinería, la Corporación Venezolana del Petróleo transferirá al Gobierno Dominicano gratuitamente el 100% de su participación, siempre que no hubiesen obligaciones pendientes.

REFINERIA Diagrama de Flujo



ORGANOGRAMA DE REFINERIA



CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Caracas, 15 de diciembre de 1967

MEMORANDUMESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Número: F-DER-001
Para: DIRECTOR GENERAL
De: DIRECTOR DE ENLACE DE REFINACION
Asunto: PROYECTO REFINERIA SANTO DOMINGO

En relación a la presentación del proyecto para la instalación de una Refinería en Santo Domingo, cuya misión me fue encomendada con los Dres. Carlos Rojas Dávila y Jesús Noguera Mora, le informo a continuación sobre las actividades realizadas en este sentido:

La misión se trasladó a Santo Domingo con fecha 11 de diciembre de 1967. Debido a dificultades en el Aeropuerto, el suscrito viajó solo por la mañana y los otros componentes de la misión lo hicieron a horas de la tarde. En el Aeropuerto de Santo Domingo fui recibido por el Dr. Luis Aquiles Mejías y el Secretario de la Embajada de Venezuela. Durante la tramitación de los documentos el Dr. Mejías comenzó a influir sobre las condiciones que debían ponerse en el proyecto que se iba a presentar, así como también la orientación que debíamos seguir ante las Autoridades Dominicanas y especialmente con el Presidente Balaguer.

Del Aeropuerto me trasladé a la Embajada donde sostuve una entrevista con el Embajador y debido a las dificultades mismas de la llegada me fue imposible hacer esta entrevista privada. Sin embargo, pude darme cuenta que el Sr. Embajador estaba influenciado por las opiniones del Dr. Mejías. Durante la entrevista el Sr. Embajador solicitó una cita con el Pde. Balaguer dando los nombres de los asistentes a la misma e incluyendo en ella al Dr. Mejías. Posteriormente tuve oportunidad de hablar en privado y manifestarle cuál era la posición del Dr. Mejías en esta negociación y le anticipé la inconveniencia de su presencia en la cita con el Pde. Balaguer, todo conforme con las instrucciones que usted suministrara a la Misión antes de la salida de Caracas. El Embajador me manifestó que el Dr. Mejías estaba muy ligado a los círculos políticos y económicos de la República Dominicana, que había tomado parte activa en el inicio de esta negociación y que él consideraba conveniente su presencia en la entrevista. Le ratifiqué mi punto de vista y le informé que a petición propia

/.

del Dr. Mejías se le había permitido efectuar gestiones de tipo financiero comercial en los medios privados dominicanos para conocer la reacción a este proyecto sin que esto significara compromiso alguno por parte de la CVP con el Dr. Mejías o con el organismo comercial que él representaba.

A la llegada de los demás componentes de la delegación sostuvimos una reunión con el Dr. Sánchez Tirado y en la misma se sostuvo el criterio de que el Dr. Mejías no debía estar presente en la entrevista. El Dr. Sánchez Tirado actuó en forma muy discreta y se acogió a lo que resolviera la Misión CVP, pero mostrando preocupación por el hecho de haber estado unido en estas actividades con el Dr. Mejías, por haber sido incluido en la entrevista con el Pdte. Balaguer y porque esto podría dificultar otras actividades de tipo comercial que adelanta el Dr. Mejías y en las cuales colabora la Embajada. En vista de la preocupación del Sr. Embajador, acordé llamar al Dr. Mejías e informarle de nuestra decisión personalmente.

El día 12 de diciembre, a las 9 am. me entrevisté con el Dr. Mejías y le manifesté que en mi carácter de Presidente de la Misión consideraba conveniente y había resuelto que la entrevista con el Pdte. Balaguer se efectuaría solamente con los representantes de la CVP y el Sr. Sánchez Tirado. El Dr. Mejías tuvo una reacción inmediata muy negativa y me preguntó si esas instrucciones habían sido impartidas por usted, a lo cual le manifesté que las instrucciones eran llevar a cabo esta misión en la forma más conveniente posible y que estaba seguro que usted ratificaría esta decisión en vista de que su presencia en la entrevista era definitivamente incómoda por razones obvias para el Pdte. Balaguer, para la CVP y para él mismo, en caso de que dentro de este proyecto él continuara como parte activa.

El Dr. Mejías me manifestó que yo debía comprender que en su carácter de Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, coordinador del Frente de Liberación contra Trujillo y por sus relaciones generales de la República Dominicana, esta decisión era de un impacto político muy negativo para su persona y que me pedía, bien que consultara con usted, o que reflexionara sobre las consecuencias que esto podría acarrear sobre un proyecto que él había iniciado (dentro de la licitación de la Refinería de Santo Domingo aparentemente hubo intervenciones del Dr. Mejías ante la comisión designada al efecto con el propósito de permitir la participación de la CVP, alterando condiciones y plazos establecidos; en vista de que estas gestiones no tuvieron el éxito esperado, el Dr. Mejías sostuvo una entrevista con el Pdte. Balaguer sobre una negociación CVP-Gobierno Dominicano en la cual el Pdte. Balaguer le manifestó que siendo la Comisión de Licitación un organismo consultivo y no ejecutivo, él vería con agrado cualquier proyecto que en este sentido presentara la Empresa Estatal Venezolana. El Dr. Mejías le pidió al Dr. Balaguer que le comunicara

estas impresiones al Embajador de Venezuela con el propósito de que hubiese información oficial al respecto. Todo lo anteriormente expuesto fue ratificado por el Embajador de Venezuela, el cual ya lo había hecho en oportunidades anteriores, tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, como a la CVP directamente).

Le informé que no habría cambio en esta decisión ni consultas adicionales y me manifestó que aún cuando en este caso él se encontraba desasistido en la República Dominicana, él tenía suficientes conexiones en Venezuela a las cuales recurriría a su regreso para exponer la situación. Me exigió que le entregara una carta informándole de mi decisión de no asistir a la entrevista. No encontré ninguna justificación en esta petición y por lo tanto le dije que no existía ningún compromiso que requiriera una comunicación de esta naturaleza.

Me comuniqué con usted en horas de la noche del día 12, informándole de los pormenores de esta situación y como esperaba, obtuve su ratificación a la decisión adoptada.

El día 13 a las 5 pm., sostuvimos la entrevista con el Pdte. Balaguer, en la cual le hice una exposición de nuestra organización, de nuestro desarrollo, de nuestras relaciones con la industria privada, de la experiencia que podíamos aportar al desarrollo dominicano y por último, sobre el proyecto objeto de la Misión, insistiendo sobre las características que lo podían diferenciar de cualquier proposición proveniente de las empresas tradicionales. El Pdte. Balaguer se mostró extraordinariamente receptivo y en primera instancia decidió pasar el proyecto a la Comisión de Licitación existente. El Embajador de Venezuela le comentó sobre la inflexibilidad del Presidente de la Comisión y de las características pro imperialistas de algunos de los miembros de la Comisión. Ante estas sugerencias, el Pdte. Balaguer dió a entender que pasaría este proyecto a una persona de su plena confianza y orientada a ser receptiva al proyecto.

Se le hizo entrega al Dr. Balaguer de un álbum iconográfico del Libertador como obsequio suyo, a nombre de la CVP.

Al final de la entrevista el Pdte. Balaguer prometió se mayor consideración al proyecto presentado y pidió le transmitiéramos su saludo al Dr. Raúl Leoni con su manifestación de agradecimiento por la extraordinaria ayuda que él ha estado prestando en el desarrollo de la República Dominicana en esta difícil etapa.

La noche de ese día tuvimos una reunión social en la casa del Sr. Embajador y durante la misma el Dr. Luis Aquiles Mejías llamó por teléfono para informarse sobre los resultados de la entrevista.

El día 14 en horas de la mañana me encontré al Dr. Mejías en el Hotel Embajador e insistió de nuevo sobre los efectos que nuestra actitud representaban para él y me pidió que no tomáramos ninguna decisión hasta tanto él no regresara a Venezuela aproximadamente el 15 de enero y tuviera oportunidad de presentar su caso. Le manifesté al Dr. Mejías que desconocía por completo cuál era su caso y que por lo demás, visto el ambiente y los resultados de la entrevista con el Pdte. Balaguer, nuestra decisión había sido la más acertada.

Regresamos a Venezuela en horas de la noche del día 14.12.67.

En el transcurso de nuestra visita hicimos una invitación al Sr. Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas de la República Dominicana, persona de bastante influencia, muy ligada al Embajador de Venezuela y el cual parece ser nuestro mejor apoyo para el éxito del proyecto.

Durante la entrevista con el Pdte. Balaguer extendimos una invitación a un representante del Gobierno Dominicano a visitar las Oficinas e instalaciones de la Empresa. Se nos dió a entender que esta persona sería el Sr. Martínez Francisco.

En horas de la tarde del día 14 visité al Dr. Carlos Lamarche, Juez de la Corte Suprema de la República Dominicana, del cual obtuve comentarios generales sobre la situación económica del país y salió a relucir la situación en el ambiente dominicano del Dr. Mejías, la cual en opinión muy personal del Dr. Lamarche (anciano que ya está muy allá del bien y del mal) no es muy favorable.

CONCLUSION

En general, a pesar de mi poca receptividad a este proyecto en sus comienzos y fase intermedia, considero que debe continuar por existir posibilidades de éxito y significar un paso extraordinario en las relaciones internacionales de la CVP con posible penetración de otro Merca-do y en particular de la América Central.

La situación de la República Dominicana es económicamente difícil y no es de anticiparse que una economía eminentemente agrícola pueda superar estas dificultades a corto plazo.

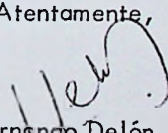
La influencia del Gobierno Americano a través de su Embajada es extraordinaria y el país se sostiene por la ayuda que le presta Estados Unidos. Aparte de otras consideraciones, el Pdte. Balaguer va a necesitar una gran firmeza para permitirse afectar los intereses norteamericanos de Texas, Shell, Esso y Sinclair en la República Dominicana.

En el país, en general, por razones conocidas, hay un gran aprecio hacia todo lo venezolano y un rechazo hacia lo norteamericano, lo cual puede influir en el apoyo popular que el Pdte. Balaguer necesita para llevar adelante esta negociación.

Considero que nuestra representación diplomática está atendida por personas capaces interesadas en lograr la mayor participación de Venezuela en esta etapa de desarrollo dominicano pero indudablemente influirá por personas a las cuales están unidas por lazos bastante firmes, de exilios, relaciones políticas, etc.

El caso particular del Dr. Mejías debe analizarse cuidadosamente y definir su posición en la continuación de este proyecto. Personalmente considero que si para llevar adelante una negociación de esta naturaleza se necesita intrigantes de Palacio, esta no es definitivamente la persona más indicada. Su actitud antes del viaje de la Misión con diferentes empleados de la Corporación, sus manifestaciones personales en cuanto a la forma de llevar adelante los negocios, y su comportamiento durante nuestra estadía en Santo Domingo, me permiten recomendar un enfoque diferente a los futuros contactos que se hagan sobre este proyecto.

Atentamente,


Fernando Delón

Director de Enlace de Refinación

FD/elm.-

No. 2032-S,

Santo Domingo, 29 de diciembre de 1967

Asunto: Misión de la Corporación Venezolana del
Petróleo.

Señor Ministro:

Tengo por honor informar a usted que con fecha 11 de los corrientes, me fue especialmente grato recibir la Delegación de Directores enviada por la Corporación Venezolana del Petróleo, integrada por los Señores Ingenieros Fernando Delón, Carlos Rojas Dávila y Dr. José Huguera Mora, quienes vinieron a presentar en nombre de dicho Instituto una propuesta para el establecimiento de una refinería de petróleo en este país.

Conforme a los deseos que expresara directamente el Director de la CVP, Dr. Rubén Sader Pérez, acompañé a la Delegación a una entrevista con el Presidente Balaguer, que nos fuera concedida el día 23 de los corrientes. En esta oportunidad presenté al Presidente Balaguer a los distinguidos compatriotas y le expuse a grandes rasgos el motivo de nuestra visita, destacando el especial interés que tiene el Gobierno de Venezuela en fortalecer las relaciones dominicano-venezolanas, en el campo petrolero, en cuya actividad nuestro país puede ofrecerle una larga experiencia a través de la explotación de una compañía con capital mixto dominicano-venezolano, basando nuestra proposición en un convenio que puede ofrecer positivos resultados en el desarrollo técnico y económico dominicano. Señalé, asimismo, que la oferta venezolana ofrecía la equidad de tratamiento y beneficios que el Gobierno de Venezuela tiene como justas en los convenios petroleros.

El Dr. Delón, quien venía presidiendo la Misión Venezolana, pasó de seguidas a exponerle al Presidente Balaguer una síntesis de las actividades que ha desarrollado la CVP desde su inicio y las aspiraciones y desarrollo que se proyectan en el futuro. Le hizo entrega de la proposición que hace la CVP al Gobierno dominicano para la explotación de una refinería petrolera, explicándole que ella podría ser discutida con una delegación ad hoc que fuese designada por la Presidencia de la República a fin de llegar a un entendimiento que resguardase ambos intereses de las partes contratantes, dentro de un plan de mutua colaboración.

Al Señor Doctor

Ignacio Iribarren Borge

Ministro de Relaciones Exteriores

Caracas, Venezuela.-

...

No. 1039-E.

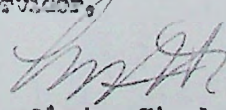
El Dr. Bolón le señaló al Presidente Balaguer, de manera especial, la cláusula que contiene el convenio, por medio de la cual después de 25 años de explotación conjunta entre la CVP y la empresa dominicana, la refinería pasaría a la propiedad exclusiva de la empresa dominicana sin que ello representase una erogación por parte de esta última.

El Presidente Balaguer acogió con especial interés esta proposición venezolana, manifestándonos que estudiaría la proposición venezolana y que crearía la comisión ad hoc a que hago referencia para que estudiase con los técnicos venezolanos la posibilidad de llegar a un acuerdo. De primer intento el Presidente pensó de constituir la comisión ad hoc con los miembros de la comisión que ha conocido de las proposiciones que han presentado la Shell y la Baso, lo cual no me pareció conveniente, y así se lo hizo saber al Presidente, en virtud de que el Presidente de esa Comisión, Licenciado Enrique Henríquez, fue quien se opuso en forma intransigente en concedernos una prórroga para la presentación de la proposición venezolana a la comisión que él presidió. El Presidente Balaguer estuvo de acuerdo, expresando textualmente que el Licenciado Enrique Henríquez -sus propias palabras- es un hombre muy terco.

El resultado final de esta entrevista, puede considerarse como favorable a los propósitos de la CVP, y por mi parte, trataré de que la comisión ad hoc se constituya con elementos que sean afectos al Gobierno venezolano, y en este sentido ya he tenido conversaciones con el Sr. Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas, quien en todo momento se ha manifestado favorable a todas las gestiones relacionadas con Venezuela, como ha sido en el caso concreto de la Petroquímica venezolana, a quien por su decisiva intervención, le fue concedido un crédito para la instalación de un puerto e instalación de una mezcladora de fertilizantes, aún cuando la compañía Shell hizo toda clase de presiones para lograrlo. El Ingeniero Bolón, así como los Dres. Rojas Dávila y Neguera Mora, estuvieron de acuerdo conmigo en formularle una invitación a Martínez Francisco para que visite a Venezuela y especialmente las instalaciones de la CVP.

Seguiré informando a ese Despacho a medida que se produzcan acontecimientos al respecto,

Soy de usted atento y seguro servidor,


Luis Vg. Sánchez Tirado
Embajador

5

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
MENSAJES URGENTES

No. X-DCA-8

Fecha Caracas, 3 de Enero de 1.968

	<u>Ordinario</u>	<u>Carta Nocturna</u>	<u>Urgente</u>
TELEGRAMA	_____	_____	_____
CABLEGRAMA	_____	<u>XX</u>	_____
RADIOGRAMA	_____	_____	_____
TELETIPO	_____	_____	_____

ANTONIO MARTINEZ FRANCISCO
SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS
SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

CUSTOSAMENTE EXTENDENOS INVITACION VISITA NUESTRAS INSTALACIONES
CARACAS Y MARACAIBO E INAUGURACION REFINERIA MORON PROXIMO VIERNES
DOCE CON ASISTENCIA PRESIDENTE LEONI PUNTO. HECHA RESERVACION
VIAJA 755 LUNES OCHO PUNTO. AGRADERCOLE CONFIRMACION.

CORDIALMENTE

RUBEN SADER PEREZ
CORPORACION VENEZOLANA DE PETROLEO

MOD. 7-67

Cargar Cuenta C-150
RSP/d1
32.24.32

cc: Sr. Pdte. ✓

Firma Autorizada: _____

ORIGINAL FIRMADO POR
RUBEN SADER PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Rubén Sader Pérez
Director General

Instrucciones:

- 1) Se indicará con una "X" la clase de mensaje que se desea.
- 2) Los mensajes se harán en letras mayúsculas a dos espacios.
- 3) No se usarán los signos de puntuación, para separar oraciones se usará la palabra PUNTO.
- 4) Las iniciales del redactor y del mecanógrafo deberán anclarse al nivel de la firma autorizada.

5

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
MENSAJES URGENTES

No. X-DCA-9

Fecha 3 de Enero de 1.968

	<u>Ordinario</u>	<u>Carta Nocturna</u>	<u>Urgente</u>
TELEGRAMA	—	—	—
CABLEGRAMA	—	<u>XX</u>	—
RADIOGRAMA	—	—	—
TELETIPO	—	—	—

EMBAVENEZ

SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

TRANSCRIBOLE CABLE ESTA FECHA PUNTO. ANTONIO MARTINEZ FRANCISCO SECRETARIO
ESTADO FINANZAS SANTO DOMINGO. GUSTOSAMENTE EXTENDEMOS INVITACION VISITA
NUESTRAS INSTALACIONES CARACAS Y MARACAIBO E INAUGURACION REFINERIA MORON
PROXIMO VIERNES DOCE CON ASISTENCIA PRESIDENTE LEONI PUNTO. HECHA RESERVA-
CION VIASA 753 LUNES OCHO PUNTO. AGRADEZCOLE CONFIRMACION. CORDIALMENTE.

SALUDOS

RUBEN SADER PEREZ
CEVEPE

MOD. 7 57

Cargar Cuenta C-150
32.24.32
RSP/b1
cc: Sr. Fdte✓

ORIGINAL FIRMADO POR
RUBEN SADER PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Firma Autorizada: _____

Rubén Sader Pérez
Director General

Instrucciones:

- 1) Se indicará con una "X" la clase de mensaje que se desea.
- 2) Los mensajes se harán en letras mayúsculas a dos espacios.
- 3) No se usarán los signos de puntuación, para separar oraciones se usará la palabra PUNTO.
- 4) Las iniciales del redactor y del mecanógrafo deberán anotarse al nivel de la firma autorizada.

6

EL EMBAJADOR DE VENEZUELA
PARTICULAR

Londres, 4 de Enero de 1968.

Señor Doctor
Raúl Leoni,
Presidente de la República,
Miraflores,
Caracas.

Mi distinguido amigo:

La nación ha celebrado justamente la magnanimidad de usted al otorgar la gracia legal a un crecido número de presos. Yo me regocijo de ello y lo felicito.

No es difícil obtener de usted una medida de esa índole, pues es de su naturaleza la disposición a la generosidad. Por ello quiero sumar mi voz a la de quienes le han pedido la libertad de Gustavo Machado.

Se han alegado en favor de ese compatriota varias circunstancias: su edad, los años de expiación, la pacificación del país. Pero vale la pena recordar también que a un viejo luchador como él, el proceso mundial del Comunismo tiene que producirle desilusiones y sinsabores: la sociedad futura, por la cual luchó con idealismo y con temeridad, se ha hecho presente en muchos países y resulta más imperfecta y caricaturesca que ninguna otra.

Ojalá que con motivo del nuevo año pueda usted disponer la excarcelación de Gustavo Machado.

Lo saludo respetuosa y cordialmente.

Miguel Angel Burelli Rivas.

MABR tm

EL EMBAJADOR DE VENEZUELA
PARTICULAR

Londres, 4 de Enero de 1968.

Señor Doctor
Raúl Leoni,
Presidente de la República,
Miraflores,
Caracas.

Mi distinguido amigo:

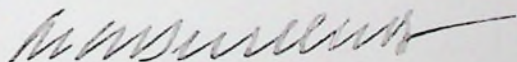
La nación ha celebrado justamente la magnanimidad de usted al otorgar la gracia legal a un crecido número de presos. Yo me regocijo de ello y lo felicito.

No es difícil obtener de usted una medida de esa índole, pues es de su naturaleza la disposición a la generosidad. Por ello quiero sumar mi voz a la de quienes le han pedido la libertad de Gustavo Machado.

Se han alegado en favor de ese compatriota varias circunstancias: su edad, los años de expiación, la pacificación del país. Pero vale la pena recordar también que a un viejo luchador como él, el proceso mundial del Comunismo tiene que producirle desilusiones y sinsabores: la sociedad futura, por la cual luchó con idealismo y con temeridad, se ha hecho presente en muchos países y resulta más imperfecta y caricaturesca que ninguna otra.

Ojalá que con motivo del nuevo año pueda usted disponer la excarcelación de Gustavo Machado.

Lo saludo respetuosa y cordialmente.



Miguel Angel Burelli Rivas.

MABR tm

7
CONFIDENCIAL

Caracas, 23 de Enero de 1.968

Señor Doctor

Juan Pablo Pérez Alfonzo

Ciudad.-

Muy estimado Doctor:

Con todo respeto presento a su consideración mis comentarios, solicitados por usted, sobre su estudio "Reservas Petroleras y Contratos de Servicio".

El estudio "Reservas Petroleras y Contratos de Servicio" hace depender la necesidad de los contratos de servicio de la cifra de reservas petroleras existentes en el área actualmente otorgada en concesiones a las compañías. Como el volumen de reservas aceptado oficialmente -o la actual relación producción-reservas- lo considera saludable y mas bien afirma que "las cifras publicadas de reservas son muy inferiores a las estimaciones que se sostienen sobre mejores bases", concluye en que "todavía lo indicado es activar la exploración en las grandes extensiones de concesiones vigentes pero ociosas porque en ellas no se han hecho perforaciones así como también activar la exploración directa por la CVP de las áreas libres".

Esta conclusión lo lleva a razonar que "por ahora y quizás indefinidamente, el contrato de servicio para explorar y explotar petróleo solo resultará aceptable por excepción cuando se trate de un contratista no concesionario y que cuente con un mercado propio en el que pueda tener

privilegio o preferencia". Es decir que el estudio rechaza como contratistas "a las empresas que hoy día operan en Venezuela" y acepta solamente a las empresas estatales o algunas privadas de países europeos que "pudieran ofrecer ventajas de tal índole como para hacer aceptables contratos de servicio para Venezuela".

Toda esta argumentación conduce, en su concepto, "a recomendar la conveniencia de celebrarlos en un futuro, cuando el incremento de los riesgos exploratorios justifique la diversificación de los inversionistas."

PRESERVAS PETROLERAS

Comparto el criterio de que las cifras oficiales de reservas probadas obedecen al criterio fiscal de las compañías interesadas en aumentar la tasa de amortización para recuperar más rápidamente sus inversiones y acepto que no conocemos con exactitud la magnitud de las reservas realmente recuperables existentes en el área total de concesiones. Pero me es difícil acatar la opinión de que "éstas, en realidad, son el doble de lo que declaran las compañías a los fines fiscales", cuando esta opinión se fundamenta en un cuestionable método utilizado para estimar el petróleo por añadirse en las "áreas ociosas" o descansa en la confianza de elevar el coeficiente de recuperación mediante revisiones de los funcionarios del MMH.

Áreas ociosas.— La extensión de las áreas en concesión solamente nos interesa en función de las reservas que puedan contener y se crea una falsa sensación de optimismo cuando dicha extensión se aumenta en forma arbitraria. Tal sucede al determinar el área ociosa con la simple sustrac

ción de la extensión de las áreas probadas del total de áreas en concesión, método empleado en el estudio "Reservas Petroleras y Contratos de Servicio" cuando, al señalar las cifras oficiales para 1.966 en 532.590 hectáreas de área probada (18.82%), se concluye que la diferencia con el área total de concesiones o sea 2.297.588 hectáreas (81.18%) corresponde a áreas ociosas.

La verdad es que el MMH llama área probada al área con petróleo explotable comercialmente según el criterio de las compañías concesionarias y esto dejaría en el área restante a áreas conocidas como no contentivas de petróleo -no renunciadas en parte por limitaciones legales que impiden la renuncia parcial de concesiones- conjuntamente con aquellas que teniendo petróleo, su baja o negativa rentabilidad impide su explotación en las actuales circunstancias. El área no explorada suficientemente -la que podría llamarse verdaderamente área ociosa- se reduce en consecuencia en una medida que debe ser determinada bajo la supervisión del Estado, pero no debemos permitir que se entienda que, si las actuales cifras de reservas probadas se encuentran localizadas en una quinta parte de la extensión otorgada en concesiones, las otras cuatro quintas partes podrían contener aproximadamente cuatro veces el volumen de reservas de dicha área probada. No estoy seguro si esto es lo que puede derivarse del enfoque hecho en el estudio cuando dice: "esta área probada resulta que todavía es menos de una quinta parte (18.82%) del área de concesiones vigentes. Y esto significa que el área de concesiones ociosas que las empresas conservan en su poder sin perforar y con el claro propósito de que jueguen en su favor como instrumento de negociación, supera por sobre cuatro veces el área de concesiones

trabajadas y que contienen las reservas probadas tantas veces aludidas".

Pero si creo que la interpretación suya aumenta en forma muy discrecional la extensión del área ociosa, cuando pretende extender hasta 4,2 millones de hectáreas el área de concesiones probada (525.000 hectáreas) multiplicando esta última por ocho, que en su concepto es el número de formaciones geológicas productoras. Similar razonamiento es empleado en "El Pentágono Petrolero" (pág. 57) para atribuir al área total dada en concesiones -3,24 millones para la fecha de la cita- una ex tensión ocho veces mayor, o sea de 25,92 millones de hectáreas.

Para evaluar la discrecionalidad del razonamiento anterior convendría precisar que no son ocho las formaciones que presentan interés petrolífero en el país sino un número mayor (19 solamente en el Lago), pues la cifra de ocho corresponde mas bien a las edades geológicas y no a las formaciones. Habría que multiplicar en tal caso por ese número mayor y no por ocho, sin olvidar que el número de formaciones varía de región a región, no encontrándose todas presentes en todas las áreas. Según interpretación del geólogo de la CVP, Alberto Barnola, de 19 formaciones en el Lago de Maracaibo 12 presentan interés; en Barinas de 10 formaciones únicamente 2 lucen con posibilidades y en la cuenca Oriental de 10 solo 4 se revelan atractivas. Y concluye en su estudio en preparación: "En las áreas probadas existente³ en la actualidad en el territorio venezolano las posibilidades de incrementar las reservas por nuevos descubrimientos a profundidad o en horizontes mas llanos son bastantes limitadas y al efecto relativo que estos puedan causar en el balance de reservas-producción sería por consiguiente de muy poco significado".

Lógicamente se impone una revisión por el Estado de las forma

ciones desechadas por cada compañía por razones de un rendimiento económico que no llega a los niveles que aspira el inversionista foráneo, niveles que podrían resultar satisfactorios para la CVP u otra compañía. Pero la ilustración de este punto no debe llevarnos a correlacionar muy directamente el concepto de volumen con el de superficie. Tal sucede si se pretende sugerir un aumento del volumen de reservas multiplicando por lo que se supone como número de formaciones (8) a la superficie total de las concesiones. Tengo entendido, por lo demás, que las cifras oficiales de reservas han sido calculadas tomando en cuenta el petróleo contenido en las diferentes formaciones, con acumulación comercial, de cada área probada.

Igualmente no parece prudente generalizar situaciones como las que conducen a afirmar que la industria petrolera o las compañías tienen concesiones ociosas y están en capacidad de desarrollar mayores reservas dentro de las áreas probadas en su poder, cuando nos corresponde y está a nuestro alcance verificar la particular situación de todas y cada una de las compañías que operan en el país. Dicho análisis debe comprender tanto la extensión de áreas ociosas de cada compañía como el volumen de reservas a su disposición. Y ampliando el análisis precisar la escasez de ciertos petróleos ligeros, pongamos por caso, que confronta una compañía frente a la abundancia de petróleos pesados que tiene la misma. En el cuadro Anexo "A" puede apreciarse como es diferente la situación de la Creole y la Shell que tienen mayor extensión de áreas ociosas y mas favorable relación producción-reservas que muchas otras compañías cuya posibilidad de expandir sus operaciones dentro de sus concesiones está ciertamente limitada. La interpretación del cuadro se-

flata como áreas ociosas una extensión de 970.778 hectáreas o sea el 36,2% del área total en concesiones.

Coeficiente de recuperación.- El aumento del coeficiente de recuperación influirá efectivamente en la determinación del monto real de las reservas. Se requiere para ello un árduo trabajo por parte del MMH, despacho que ha logrado mediante revisiones por concepto de petróleo in situ y factor de recobro primario, desde 1961 a la fecha, aumentar las reservas en 3.500 millones de barriles, lo que representa un 21% de la cifra de reservas para ese año. Estos resultados a la vez que demuestran lo positivo de la labor a continuarse con recursos adecuados -en Venezuela existen 6.700 yacimientos- estrechan el margen de nuevos aumentos por vía de simples revisiones y dan mas fuerza a la necesidad de proceder a la puesta en práctica de mas intensos programas de recuperación secundaria, como método el más viable para aumentar el coeficiente de recuperación.

Conozco razonamientos técnicos que se pronuncian contra la expectativa de un alza substancial, en las actuales circunstancias, del coeficiente y se oponen a asimilar la situación venezolana con la de Estados Unidos de América, donde los límites económicos de producción son mas favorables por el mayor precio del petróleo, permitiendo que alrededor de 394.000 pozos marginales produzcan a la rata de 2,4 bls.diarios. El ingeniero de petróleo de la CVP, Pedro Díaz, por varios años funcionario de la Oficina Técnica de Hidrocarburos del MMH, sostiene en un estudio que está preparando según instrucciones que se le han impartido al efecto, que el grado de subestimación de las reservas no es tan grande como se ha pensado. Hay que tomar en cuenta -dice- que un alto porcentaje de las reservas está constituido por yacimientos de petróleo mediano o pesado con factor de recobro menor del 10%; que las reservas acusadas para el

Oriente de Venezuela son bastante precisas, en vista del avanzado estado de agotamiento de los yacimientos; que los yacimientos de tierra del Campo Costanero Bolívar (Shell) también tienen un avanzado estado de agotamiento y sus reservas se han calculado mediante curvas de declinación; que las reservas de los yacimientos sometidos a recobro secundario son inobjectables, ya que se basan en estudios de alta calidad técnica; que las reservas de los yacimientos revisados desde 1961 también son inobjectables, ya que se basan en estudios aceptados por el MMH, y que las reservas de los yacimientos de petróleo pesado son razonablemente exactas, ya que el bajo factor de recobro no permite mucho margen de juego.

Por las razones anotadas me es difícil elevar el coeficiente del 20 al 30% sin el apoyo de un trabajo de investigación serio. Debemos insistir, mientras tanto, en que el aumento verdadero de reservas lo obtendremos activando la realización de programas de recuperación secundaria, porque la revisión nos dará cifras más exactas en relación con el petróleo descubierto pero no aumentará físicamente las reservas reales.

Interpretación económica.-- El profesor M.A. Adelman en la cita del estudio afirma: "Si la existencia es tan grande como para que el barril usado hoy no se necesite en los años venideros, entonces su valor actual es cero y no es una conducta racional encontrar (o buscar? RSP) reservas". Según el mismo profesor "ninguna administración prudente puede tratar un barril que mantendrá por treinta años en una concesión hoy día de un gobierno anfitrión, como si tuviera valor actual alguno". En efecto, si se espera percibir dentro de 20 años el ingreso de \$ 2 por barril, y se aplica una tasa de descuento del 20% -interés que algunos presumen como normal en la industria- es claro que dichos \$ 2

representan hoy -su valor actual- apenas \$ 0.05. Y si el plazo es mayor dicho valor se reduce a cero. Con esta perspectiva parecería ilógico, en verdad, hacer una inversión en búsqueda de mayores reservas cuando se tiene una gran existencia de estas. Pero también podría pensarse que el análisis en cuestión está dirigido a sugerir que un menor precio que hoy reciban los países productores por su petróleo representaría -con la ventaja de la amplitud de inversiones que podría efectuar Venezuela, por ejemplo- las mayores cantidades que resulten de la aplicación de la misma tasa de descuento. Para dar más énfasis a la conclusión de Adelman, usted calcula, mediante el mismo procedimiento, "cuanto sería necesario obtener en el futuro para recuperar el dinero que hoy se invirtiese en la búsqueda de petróleo que tendría que esperar años para su venta" y demuestra que una inversión en exploración de \$ 0.20 por barril para ser recuperada en 20 años al 20% reclamaría la extraordinaria cantidad de \$ 7.68 por barril que se compararía con el precio de \$ 2. estimada para todo el barril. Su pregunta, luego de aplicar el enfoque de Adelman, a los casos expuestos es la siguiente: "Sin estar fuera de juicio ¿qué empresario va a invertir realmente algo hoy para la producción de una cosa de la cual está abastecido a plenitud por el término de 17 años?".

Podría ahorrarme toda argumentación, respondiendo de inmediato a su pregunta, así: han perdido el juicio entonces las mismas grandes compañías internacionales, privadas y estatales (Texas, Shell, Standard, INI, ERAP, etc), que durante los últimos años -posteriores al ensayo del economista vinculado a los consorcios- han suscrito con tratos y obtenido concesiones con ventajas y premios (bonos) para los países productores, no obstante que su abastecimiento de reservas pa-

rece tan satisfactorio. Reconozco, si, que tales concesiones o contratos podrían ser objetados por quienes piensan que debe mejorarse aun mas la participación del país productor, pero siempre subsistiría -de aplicarse el cálculo del valor actor actual o presente con el criterio de Adelman- lo que usted llama falta de cordura de los empresarios. En efecto, cómo se les ocurre hacer grandes inversiones que no podrán recuperar en lugar de limitarse a vender barriles de sus reservas probadas, sin costo exploratorio alguno?

La insensata actitud de quienes si algo han demostrado ha sido la voracidad en la búsqueda de beneficios a costa de los países explotados lleva a reflexionar sobre el sentido o propósito de planteamientos como los de Adelman y los cuales ya hemos oído en boca de personeros de las compañías en Venezuela cada vez que piden estímulos -rebaja de la carga impositiva- para hacer nuevas inversiones. Pero, al mismo tiempo, nos corresponde revisar las premisas del análisis económico, trabajando, no con estimaciones, sino con casos específicos. Esto me propongo hacer con el auxilio de técnicos de la CVP, aunque a primera vista creo poder adelantar los siguientes argumentos:

La inversión exploratoria no la recupera el inversionista en el mismo plazo que muestran los estados financieros a los efectos del impuesto sobre la renta, sino en el plazo que tarde en igualar la cantidad gastada sumando el efectivo que retiene en su poder por todos los conceptos ("pay out"), efectivo que, por lo demás, comienza a generar beneficios a su vez con la misma velocidad y tasa que se ha aplicado anteriormente. El cuadro Anexo "B", preparado en CVP por el Econ. Ramsey Michelena, muestra, por ejemplo, la recuperación de la inversión en explo-

ración en un campo no muy prolífico del Oriente venezolano en el periodo de 2 años y 10 meses.

La situación de las compañías con relación a las reservas varía de una a otra, en Venezuela y en el resto del mundo, debiendo apreciarse el factor de diversificación de las fuentes que las lleva a no concentrar sus reservas en una sola área y menos en alguna amenazada en su estabilidad política e institucional. Es importante precisar, además, la composición de las reservas; es decir, la clase de petróleos que la forman. Y tener presente, mientras efectuamos nuestro análisis, que el aumento de reservas prolonga la vida de las compañías y ellas tienen que tratar de acaparar las que puedan restar en un país, como Venezuela, dotado de una infraestructura -carreteras, viviendas, servicios, facilidades, etc- que difícilmente algún otro país con perspectivas petrolíferas -quizás ninguno- pueda ofrecer en los momentos. De poner nosotros en juego el mecanismo de los contratos, las compañías, para controlar estas posibles nuevas fuentes, tendrán que competir entre ellas, enfrentarse a las alternativas de las empresas estatales internacionales y ofrecer a la empresa nacional -como establece la Ley de Hidrocarburos- mejores condiciones que las brindadas por el régimen de concesiones en la situación presente. Abstenerse de participar en la competencia podría significar para las compañías la aceptación de su liquidación en un plazo cierto y relativamente breve, si se toma en cuenta las predicciones sobre el papel que le corresponderá jugar al petróleo por muchos años todavía como fuente de energía, materia prima para la industria petroquímica y hasta como alimento en un mundo de hambrientos y cuya población crece explosivamente.

Control de las reservas.- Para mí el aumento de reservas debe analizarse

desde el punto de vista nacional. Cuando usted dice que Venezuela tiene suficientes reservas probadas mucho mayores que las acusadas por las compañías con fines fiscales, yo pienso que esas reservas están en manos de esas mismas compañías que las producen a su antojo, halagando o penalizando a los gobiernos de turno. Cuando usted afirma que en el área ociosa de las concesiones -cualquier² que sea su extensión- pueden descubrirse reservas adicionales, pienso otra vez que las tales áreas están en manos de las compañías, las cuales no las desarrollan sino a su arbitrio cuando las circunstancias nacionales o internacionales, interpretadas a su exclusiva conveniencia, así lo aconsejen.

La Nación debe evaluar su potencial petrolífero real con un criterio diferente al que podrían seguir las compañías extranjeras cuando vacilan entre un proyecto en uno u otro país. Ellas quizás pueden optar por irse a otra parte, pero nosotros, que tenemos que quedarnos, debemos cuidarnos de no oponer al criterio de las áreas ociosas el criterio de los recursos ociosos; esto es, mantenernos inmóviles frente a la dinámica actitud de otros países cuyas reservas petroleras son superiores a las nuestras conocidas y con los ojos vendados frente a la incógnita del monto verdadero de nuestros recursos, cuyo conocimiento nos podría permitir la programación a largo plazo de nuestro desarrollo, así como suministrarnos un factor de negociación en el prorrateo del aumento de la tasa de producción con los países de la OPEP, a la vez que un elemento imprescindible para la mayor eficiencia de una política de defensa de los precios.

La vía del desarrollo totalmente independiente -directo, por la CVP- de las áreas libres, es en verdad nuestra máxima aspira-

ción. Para lograrlo de inmediato se requeriría un cambio violento en la política que se ha venido siguiendo hasta ahora, de manera de apertar, con cargo al Presupuesto de la Nación, las grandes sumas que la exploración de dichas áreas reclama, pues debemos tener presente para ello lo que usted afirma en "El Pentágono Petrolero", página 53: "lo que queda a Venezuela fuera de las concesiones tiene que ser relativamente menor en cantidades absolutas, mayor en dificultades de encontrarlo o producirlo". De mantenerse la actual actitud con respecto a los fondos públicos que se aportan a la CVP, ésta no puede sino desarrollar un modesto programa exploratorio y hacer uso del instrumento incorporado por la reforma de la Ley de Hidrocarburos: los Contratos de Servicio.

LOS CONTRATOS DE SERVICIO Y SU OPORTUNIDAD

Conviene mencionar, en primer término, que no menos del ochenta por ciento de las áreas a explorarse mediante los contratos debe reintegrarse al control absoluto de la CVP en un período no mayor de cinco años para ser desarrolladas a discreción de la empresa estatal. Tendremos así una exploración efectuada sin inversión ni riesgo por parte del Estado y conforme al programa que elaborará la CVP conjuntamente con las contratistas.

Para escoger a las contratistas hemos estado promoviendo la concurrencia del mayor número de empresas -estatales y privadas- con el fin de obtener las mayores ventajas posibles, después de haber asegurado el cumplimiento de algunos requisitos. Hemos dicho, por ejemplo, que las empresas concesionarias deberán demostrarnos previamente su no-

cesidad de áreas adicionales y sus posibilidades de mercado, de manera que podamos establecer compromisos con relación a la disposición de la producción, cuidándonos así de fomentar nuevas áreas ociosas. Y cuando las concesionarias tengan en su poder áreas realmente ociosas, discutiremos compromisos para activar la exploración y desarrollo de tales áreas o quizás podría estudiarse la aceptación, como una ventaja especial, de la renuncia de ellas a favor de la Nación.

Usted dirá que este último objetivo se puede alcanzar con una acción gubernamental decidida y tenaz, y yo comparto su criterio; pero añado, con mi experiencia de empresario estatal de un régimen apegado a la letra de la ley y consciente de los factores de estabilidad que gravitan sobre nuestra democracia, la conveniencia de mover al miura que tenemos enfrente con el trapo del estímulo para poderlo torear en el terreno que escojamos. Además, el contrato debe proporcionarnos, con otras ventajas, particularmente operativas, ingresos adicionales propios para que la CVP se extienda sin la muletilla del aporte fiscal sujeto a la incertidumbre de la disponibilidad o buena voluntad presupuestaria de cada año.

Probablemente estoy pecando de optimista cuando creo que las compañías si pueden ofrecernos mejores condiciones que las de esperarse en un inversionista carente de expectativas de recuperación según el cuadro evocado con la cita de Aldeman. Averiguémoslo. Temo al mismo tiempo que en esta primera etapa va a ser difícil que las empresas estatales, en general, nos ofrezcan las ventajas que seguramente nos darán mas adelante. Las limitaciones financieras de algunas de ellas les impedirán comprometerse en grandes inversiones de riesgo, mientras que otras

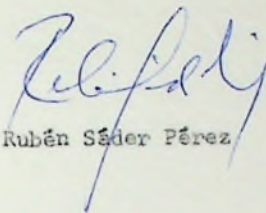
lo harán, como ENI o ERAP, pensando no solo en sus mercados nacionales y razonando en ocasiones como los miembros del consorcio. La situación será distinta cuando, al regreso de las áreas cuya exploración se inicie, podamos discutir términos más favorables con quienes representen directamente a sus consumidores nacionales.

Quisiera disculparme, antes de concluir estos comentarios, por la manera como he expuesto algunos razonamientos, ya que podría dar la impresión de que ellos se dirigen a combatir presentas aseveraciones suyas; a la vez que parecerían colocarme en oposición a las tesis que usted ha venido aduciendo en la sustentación de nuestra política petrolera. Nada estaría mas lejos de mi intención, pues entiendo que en la materia en referencia, mi discrepancia con usted radica en la determinación de la oportunidad para negociar los contratos de servicio. Usted afirma: "Lo que salta a la vista no es, pues, sino la necesidad de esperar para negociar", "continuar el juego de la espera". Yo creo por mi parte que ya es tiempo de iniciar el proceso de las negociaciones, lo que no quiere decir que debamos "precipitarnos a celebrar contratos que no ofrezcan el mínimo de ventajas que, en la presente situación del país, los venezolanos tienen derecho a esperar". Particularmente en este año final del presente período constitucional debemos nosotros ofrecerle al país el conocimiento de las alternativas reales que puedan existir al lado de lo que podríamos llamar el deseo de las compañías de "celebrar contratos de servicio que resulten en el fondo otras cuantas concesiones encubiertas". Luego ya de analizar dichas alternativas mediante el sano procedimiento previsto en la Ley que requiere para la aprobación de las bases de negociación la

intervención del Congreso Nacional, y por ende de la opinión pública, decidirá Venezuela el camino a seguir.

Copia de estos comentarios se la estoy remitiendo al Presidente, quien me pidió mi opinión sobre su estudio.

Su afectísimo amigo y compañero,


Rubén Sáder Pérez

RELACION PRODUCCION - RESERVAS - AREAS OCIOSAS
31 - 12 - 67

Compañía	Reservas Probadas MMB	Producción Anual MMB	Relación Prod/ Res.	Area en Concesión Has.	Area Prob. Has.	%	Area Inactiva Has.	% (estimación)	%
Creole	8.378	503	16.6	653833	161419	24.7	339433	51.9	32.7
Shell	4.072	343	11.9	400416	98827	24.7	214823	53.7	37.7
Mgo.	1.225	156	7.9	600227	132246	22.1	290191	48.4	28.5
Ven Sun	722	75	9.6	20000	5839	29.2	7700	38.5	20.0
Mobil	326	49	6.7	161626	39690	24.6	76936	47.6	37.1
Phillips	279	26	10.7	50059	15619	31.2	25290	50.5	26.6
Texacomar	248	37	6.7	3147	1891	60.0	---	---	---
Chevron	180	22	8.2	135158	20314	15.0	42875	31.7	23.7
Texas	142	27	5.3	155260	22393	14.4	64442	44.7	25.8
Pan Am	84	---	---	5500	3173	57.7	---	---	---
Sinclair	75	27	2.8	166647	11675	7.0	136464	81.9	81.9
Continental	67	5.9	11.1	797	797	100.0	---	---	---
Signal	15	4.6	3.2	7892	3072	38.0	1620	20.5	20.5
Coro	14	4.8	2.9	70865	2033	2.8	57729	74.4	42.3
Caracas	14	2.6	5.4	29883	1666	5.6	17939	60.0	44.1
Talon	4.3	1.3	3.3	60167	4706	7.9	28265	47.0	47.0
Petmer	4.0	1.8	2.2	63026	7150	11.3	21346	33.9	28.6
Otras	---	---	---	57809	---	---	57809	100.0	100.0
Total	15.955	1.286	12.4	2641515	532510	20.2	1382862	52.4	36.8

(Cuadro preparado con datos tomados del MMH)

CVP/PD

ESCRITORIO MEOZ

CALLE PADILLA No. 5-45

TELEFONO: 2256

MARACAIBO - VENEZUELA

23 de enero de 1968

Privado y Confidencial

Señor doctor
Gonzalo Barrios
Secretario General de A.D.
Casa Nacional, Las Mercedes
CARACAS.-

Estimado doctor Barrios:

Como hablamos le envío las observaciones al problema planteado por los ganaderos de los Distritos Páez y Mara de este Estado, así:

a) Existe el Decreto No.70 de 7-1-51 de la Junta de Gobierno el cual en su artículo 1 prohíbe absolutamente el tránsito por la frontera entre Venezuela y Colombia de toda clase de ganados procedentes de este último país. La pena es comiso y multa de 500 a 20.000 bolívares.

b) En 21-11-56 el Mac, Dirección de Ganadería, en Resuelto 287 basándose en la Ley sobre Defensas Sanitarias Vegetal y Animal, decidió la importación de animales mediante permisos sanitarios ante el MAC. Ese resuelto en su artículo 20 considera que las regiones fronterizas quedan subordinadas al criterio del Ejecutivo Nacional para habilitarlas durante el tiempo y en la ocasión que juzgue conveniente la importación.

c) De conformidad con el Arancel vigente 01-01-02 se paga Bs.50 por cabeza en el ganado "que no es pura sangre". Esa posibilidad está vetada por las disposiciones anteriores indicadas.

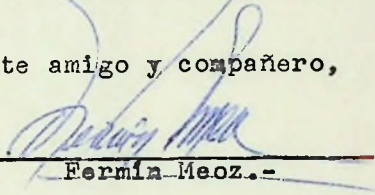
e) Existe un Censo Ganadero que debe actualizarse, corrigiendo las fallas y manteniendo supervisión constante para que pueda ser instrumento de control, ya que ahora es prácticamente ineficaz. (Recomendación de la Comisión designada por los Ministerios de Agricultura y Cría, Hacienda y F.A.C., en septiembre de 1965, en vista de haber ordenado el Comandante (hoy Coronel) Alejandro Vivas Chacón, Comandante para aquel entonces del Destacamento No.35 o sea del Resguardo Aduanero del Comando Regional No.3 (Estado Zulia) la frontera libre los días 29, 30, 31 de julio y 1 de agosto de 1965). Se anexa el documento A de un memorandum privado y confidencial a la Comisión permanente de Defensa sobre el ascenso para Coronel del oficial Alejandro Vivas Chacón que intervino en la operación LLAMADA DE LOS CINCO DIAS donde el Fisco dejó de percibir mas de un millón de bolívares movilizándose reses de los Distritos Páez y Mara libremente desde los fundos y dejando la frontera abierta, evidenciándose que fué un acuerdo entre la Guardia Nacional y los ganaderos de los Distritos mencionados para sacar su ganado Colombiano sorteando los funcionarios aduaneros.

SUGERENCIAS

- 1) Una disposición gubernamental que permita rápida movilización del ganado actual en los fundos de Páez y Mara hacia los otros Distritos y Centro de la República, mediante Guías Sanitarias para evitar la aftosa y otras enfermedades contagiosas para liquidar las existencias sean o no de procedencia Colombiana.
- 2) Inmediatamente hacer un censo sobre los fundos de Páez y Mara aproximadamente 250 fundos, a los que se unos los pequeños criadores guajiros, que no tienen propiedad territorial sino con ganado en las sabanas ejidas o baldías.
- 3) Supervisión y establecimiento de la Aduana y Puesto de la Guardia Nacional en la propia línea fronteriza, chequeando frecuentemente los fundos que tienen linderos internacionales y que cubren ambas fronteras con un tráfico permanente de Venezuela a Colombia o viceversa.

Dejo en los términos anteriores expuesto mi criterio como se lo prometí en su reciente visita a ésta.

Atentamente amigo y compañero,


Fermín Meoz.-

A

8

PRIVADO Y CONFIDENCIAL.-MEMORANDUM PARA LA FRACCION DE A.D. EN LA COMISION PERMANENTE
DE DEFENSA.-

Los días 29, 30, 31 de julio de 1965 y 1 de agosto de 1965, en forma pública y notoria en situación que produjo alarma, entró desde la frontera de Colombia por Maicao, ganado en grandes caravanas de camiones pasando por las Alcabalas de la Guardia Nacional de Guarero, Carretal, Playa Bonita, Carrasquero entrando por la ciudad de Maracaibo y además por el Puente sobre el Lago para el interior del País. Esos puestos son vigilados por la Guardia Nacional, Destacamento No.35 con sede en Maracaibo, que tiene específicamente las funciones del Resguardo Aduanero y tales camiones con sus ganados no fueron supervisados, aprehendidos en un contrabando de tal magnitud y a la vista de todo el mundo, en una operación llamada DE LOS CINCO DIAS, que motivó que el Dr. Armando Marcucci Montiel del Colegio de Médicos Veterinarios del Estado Zulia dijera en Panorama del 5 de agosto lo siguiente:

"Pero lo más grave del caso, según estimación personal del doctor Marcucci Montiel, es que para la introducción del ganado se valieron de poderosas influencias, donde salió a relucir un papel firmado por un determinado funcionario de una dependencia específica en el cual se pedía dejar pasar libremente ese lote de camiones con su cargamento de ganado bovino.- Esas cosas - dijo para finalizar - que no pueden seguir sucediendo, para lo cual hay que fijar una posición firme y enérgica".

La Sociedad Rural del Zulia, en el mismo sentido publica un comunicado apoyando la Zona 1 del MAC, que se mostró en desacuerdo por ese contrabando donde funcionarios de la Guardia Nacional actuando en forma unilateral resolvieron abrir la frontera y aflojar la vigilancia para que entraran esas grandes cantidades de camiones y ganado. Por qué?. En vista de lo anterior el Jefe del Resguardo para aquel entonces en publicación del 21 de agosto Teniente Coronel Alejandro Vivas Chacón contesta que está entrando ganado colom-

biano pero que las Guías del MAC lo hacen aparecer como de procedencia nacional, lo que reputaron los funcionarios del MAC en el Zulia. Fué tal el escándalo porque entreaban día y noche los camiones llenos de ganado en la llamada Operación de Cinco Días por los pueblos de Puez y Mara y se habló que en los archivos de la Guardia Nacional en Maracaibo existe un telegrama remitido al hoy Mayor Landys Pereira por orden del Teniente Coronel Vivas Chacón dando instrucciones a los puestos de la Guardia en la frontera de que dejaran pasar el ganado, atribuciones que no le corresponden al referido oficial, por estar vigente leyes y normas prohibitivas de la entrada de ganado colombiano y solamente por una resolución conjunta de Hacienda y Agricultura puede suspenderse la prohibición de entrada de ganado de Colombia. Si se pudiera traer ganado de Colombia legalmente cada res pagaría un impuesto de cincuenta bolíveres, además que el valor del ganado colombiano por la relación del bolívar con el peso es una de las actividades ilícitas más productivas de los contrabandistas, de manera que se conceptúa que el Fisco dejó de percibir más de un millón de bolíveres y entraron reses en cantidad incalculable, en una frontera abierta sin la vigilancia de la Guardia Nacional en funciones de Resguardo que permitió el ingreso de semovientes que podrían traer la enfermedad grave de la aftosa colombiana, además de que la Guardia Nacional en funciones de Resguardo Aguadero no tiene esas atribuciones, pues ellos están subordinados a la Administración de la Aduana y el titular para aquel entonces no dió ninguna instrucción al respecto, ni tampoco el Ministerio de Hacienda. Fué tal el barullo que vino especialmente a Maracaibo el señor Julio C. Sánchez Olivo en Comisión Especial y se investigó, las causas, motivos, responsables, etc., y existe un informe sobre esa anomalía en Relaciones Interiores sobre esa materia.

En resumen sobre esta medida ilegítima, arbitraria que favoreció el contrabando al permitir abrir la frontera para la entrada ilícita de ganado colombiano pueden declarar:

- A.- El ex-Ministro J. J. Palacios.
- B.- El Dr. C. Andrade Delgado.

- C.- Julio C. Sánchez Olivo.
- D.- Febrés Hill Pons.- Comisionado de Hacienda
- E.- José Ch. Montilla.- Funcionario del MAC.- Maracaibo.
- F.- Los Presidentes de las Asociaciones específicas del Zulia.
- G.- El Senador Dr. Fermín Acosta.
- H.- El Coronel Marcial Hernández Herrera de la G. N.
- I.- El señor Francisco Hernández.- Interventor de la Aduana de Paraguaná.
- J.- El Mayor Landys Pereira de la G. N.-

De acuerdo con las normas castrenses, el ascenso de oficiales se debe a la antigüedad, al mérito y a una vida de disciplina y respeto por todas las normas legales y constitucionales del País. Y mientras el teniente coronel Alejandro Vivas Chacón no explique satisfactoriamente por qué siendo Jefe del Resguardo en el Zulia, Comandante del Destacamento No.35, subordinado por la Ley Al Ministerio de Hacienda y sin existir ninguna resolución de Hacienda y Agricultura se permitió la entrada de esas grandes cantidades de ganado por la frontera y habiendo sucedido durante su mando como Comandante del ausedicho Resguardo tal anomalía, irregularidad y hechos contra las disposiciones legales vigentes, excediéndose en sus atribuciones como Jefe del Resguardo que están taxativamente enumeradas en el Reglamento respectivo de estar subordinado en sus funciones y atribuciones al poder civil ecuantero, no se puede sino mediante una investigación exhaustiva donde quede liberado de culpa y de violación de Ley, para que la Comisión de Defensa considere su ascenso a Coronel de la República.

Anexo: Recortes de prensa y expediente sobre lo mismo.

9

Miraflores, 24 ENE. 1968

Muy estimado Señor Presidente:

Mucho he agradecido el cordial Mensaje que usted me ha enviado para desearle al pueblo venezolano y a mí mismo, un año nuevo colmado de dicha y prosperidad.

Creo como usted que nuestros pueblos son afortunados al poder elegir libremente a sus mandatarios, que es una de las características del sistema democrático, el que bien entendido y bien practicado conducirá necesariamente en todos nuestros países a lograr un mayor desarrollo económico, mayor progreso social y mayor avance cultural, lo cual debe traducirse en una mayor suma de bienestar material y espiritual de los sectores menos favorecidos de la sociedad. Considero la realización de estos sanos propósitos como la mejor contribución al fortalecimiento de la amistad entre nuestras dos naciones.

Con mis mejores votos por su ventura personal y la felicidad del pueblo norteamericano, quedo de usted muy atentamente.

PAUL LEONI

A Su Excelencia
Lyndon B. Johnson,
Presidente de los Estados Unidos.
Washington, D.C.-

10
Q

Miraflores, 25 ENE. 1968

Eminentísimo Señor Doctor
José Humberto Cardenal Quinzano,
Arzobispo de Caracas.
Palacio Arzobispal
CIUDAD.-

Distinguido amigo:

Muy grato me fue recibir su esquila del mes de diciembre próximo pasado, a la cual tuvo a bien adjuntar me el ejemplar del mensaje de Su Santidad Paulo VI, con motivo de la celebración del "Día Mundial de la Paz".

Me permito anexarle un ejemplar del mensaje que el 1º de año dirige a la nación, en el cual informo respecto al decreto dictado en Consejo de Ministros declarando el 1º de Enero como el Día de la Paz, acogiendo así el llamamiento de Su Santidad Paulo VI.

Al agradecerle sus generosos deseos por un feliz y próspero año, tanto para mí como para el pueblo y Gobierno de Venezuela, formulo a mi vez mis votos más cordiales porque la paz y la ventura personal lo acompañen en el nuevo año.

Amigo,

RAUL LEONT

Rubén Iáder Pérez
Director General
Corporación Venezolana del Petróleo

Confidencial

11

Enero 29, 1968

Lr. Dr.
Raul Lami
Su Despacho.-

Muy estimado señor Presidente:

el próximo 22 de marzo cum-
plo 5 años al frente de la Dirección General de la CVP,
hecho que creo oportuno llevar a su conocimiento
a los efectos de la selección de quien deba sucederme.

Además, tengo 4 años se-
guidos sin haber hecho uso de mis vacaciones legales,
y quisiera tomar alguna parte de ellas ante el
dicho vencimiento. Preferiblemente después de la
presentación del informe ante la comisión de mi
partido.

Se anticipa a usted,

Felipe L.

Reinaldo Leandro Mora

Dr. La Casona

Lucich 31-I-68

12

Querido Presidente: mis primeras palabras para darle llegar un afectuoso abrazo, y que todos los problemas fueran dadas una solución favorable. - Hoy tarde termine mi segundo día de clínica, la parte mas importante, solo queda referir algunos datos de ciertos puntos de laboratorio. Hasta este momento los resultados no han sido muy buenos, nada que propiamente pero si que me obliga a un tratamiento bastante riguroso. - Por aqui

Reinaldo Leandro Mora

gran agitación. Lo de Francia
está llegando a su punto crítico
con salidas todos posiblemente
muy graves. Huelgas en Madrid,
Santiago de Compostela, Ginebra,
Milán, Frankfurt, Munich. Lo
peor de todo es q. hay algunas
dudas sobre la coordinación de
estos movimientos, y si en rea-
lidad existe una dirección para
todo o es q. comunistas sovié-
cos y chinos se están aprovechan-
do de los circunstancias. Hay
muy variadas interpretaciones,
pero creo q. en todo caso la
situación es delicada y podría
haber implicaciones en otros
lugares y soluciones impre-

Rinaldo Leandro Mora

3/12

sibles aún para los dirigentes.
Afortunadamente allá están
por terminar los cursos, el
período de exámenes y de vacacio-
nes elimina una fuente fun-
damental de perturbación. Pero
que en la educación media
el mes de junio debe ser
solo para las pruebas parciales.
Reducir posibilidades de conflicto,
especialmente en el sector estudiantil
es lo más prudente en estos
meses, como se que Ud. piensa
así pues q. se podría copiar
algunas dificultades sectoriales.
Mañana le haré una visita
a Rómulo, a quien saludé

13

Rubén Iáder Pérez
Director General
Corporación Venezolana del Petróleo

Caracas, 31 de Enero de 1968

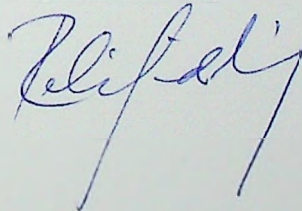
Sr. Dr.
Raúl Leoni
Presidente de la
República
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Acabo de recibir la comunicación de Ecopetrol que le anexo, donde informa sobre la programación de un levantamiento dentro de nuestras aguas en el Golfo. Con base en el aparte "D" del acuerdo suscrito voy a enviar el lunes una representación a Bogotá para tratar de llegar a un entendimiento con razones técnicas. Le adjunto copia de cable y carta que estoy remitiendo en esta fecha.

Viajo a Morón esta tarde y mañana a primera hora estaré de regreso para discutir la situación con usted, si así lo estima conveniente.

Muy respetuosamente,



CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
MENSAJES URGENTES

No. X-00-35

Fecha Caracas, 31 de Enero de 1968

	<u>Ordinario</u>	<u>Carta Nocturna</u>	<u>Urgente</u>
TELEGRAMA	—	—	—
CABLEGRAMA	—	—	XXX
RADIOGRAMA	—	—	—
TELETIPO	—	—	—

DOCTOR MARIO GALAN

ECOPETROL

BOGOTA

DOCTOR PADRON VIAJA PROXIMO LUNES PTO DISCUTIR PROGRAMA LEVANTAMIENTO CONFORME
ESTIPULADO APARTE "B" CONVENIO PUNTO AGRADEZCOLE NO DAR COMIENZO OPERACIONES LEVAN-
TAMIENTO HASTA LLEGAR ENTENDIMIENTO PUNTO VA CARTA CORDIALMENTE

RUBEN SADER PEREZ

CEVEPE

MOD. 7 57

Cargar Cuenta: 0-150

Firma Autorizada: _____

Instrucciones:

- 1) Se indicará con una "X" la clase de mensaje que se desea.
- 2) Los mensajes se harán en letras mayúsculas a dos espacios.
- 3) No se usarán los signos de puntuación, para separar oraciones se usará la palabra PUNTO.
- 4) Los iniciales del redactor y del mecanógrafo deberán anotarse al nivel de la firma autorizada.

José Luis Padrón

Director Operaciones Conjuntas

JLP/mc

DCA-80

Caracas, 31 de Enero de 1968

Doctor
Mario Galán Gómez
Presidente de
Empresa Colombiana de Petróleos
Bogotá, Colombia.

Apreciado Doctor Galán:

En esta fecha hemos recibido su carta N° ECP-01365 del 25 de Enero, en la cual nos participa la ratificación del acuerdo de fecha 29 de Diciembre pasado suscrito en Bogotá entre la Empresa Colombiana de Petróleos y la Corporación Venezolana del Petróleo, así como de la aprobación de un levantamiento sismográfico en el Golfo de Venezuela, el cual ya fue contratado con la Western Geophysical Company of America con fecha 23 del presente mes y del cual se nos envía copia y croquis del mismo.

En referencia al programa sismográfico de ECOPETROL, nos permitimos observarles de la manera mas cordial, que el procedimiento para su contratación no se ajusta al espíritu de nuestras conversaciones ni a las previsiones del acuerdo suscrito entre nuestras empresas. En el aparte "C" del acuerdo, se estipula que en los estudios sismográficos que se adelanten para un cabal conocimiento geológico del Golfo, se debe buscar la forma que técnicamente sea la más conveniente, económica y completa; sin embargo, en el croquis recibido se puede apreciar una duplicación de la inversión, por cuanto en determinadas áreas se superponen dichos levantamientos. Igualmente, en el aparte "D" se establece que:

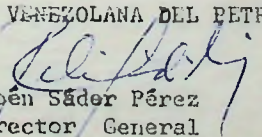
"...Al contratar los estudios sismográficos mencionados, ECOPETROL buscará que los trabajos respectivos tengan las especificaciones técnicas que acuerde con la Corporación Venezolana del Petróleo..."

Para dar cumplimiento a la finalidad prevista en este aparte, viajará a esa el Director de Operaciones Conjuntas, Geólogo José Luis Padrón, en compañía del Geofísico Myrfin Jones, motivo por el cual mucho sabríamos agradecerle no dar comienzo a las operaciones de levantamiento sin antes llegar a un entendimiento en esta nueva situación que lamentablemente anticipa una discrepancia con relación al acuerdo recientemente firmado entre nuestras empresas hermanas.

Esperando de ustedes la amable comprensión de los puntos aquí expuestos, quedamos de Uds.,

Atentamente,

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO


Rubén Sader Pérez
Director General

RSP/bl
cc: Dir. Operac. Conj.

13

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

BOGOTA-COLOMBIA S. A.

CABLES Y TELEGRAMAS
"ECOPETROL"
TELEX - 44787

APARTADOS AEREOS: 5938-8813
APARTADO POSTAL 808

ECP 01365

Bogotá, Enero 25 de 1968

Doctor
Rubén Sáder Pérez
Corporación Venezolana del Petróleo
Caracas, Venezuela

Estimado doctor Sáder :

Acusamos recibo de su carta OC-007 del 8 de los corrientes, en la cual nos informa acerca de la ratificación del Acuerdo del 29 de noviembre entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la Empresa Colombiana de Petróleos. Igualmente nos informa acerca de algunas variaciones que fueron introducidas al levantamiento sismográfico y el costo por áreas del mismo.

En relación al acuerdo antes mencionado, la H. Junta de Directores de la Empresa Colombiana de Petróleos le impartió su aprobación el día 18 del presente mes y en la misma sesión fue aprobado el levantamiento sismográfico que aparece en el mapa adjunto.

En total se estiman unos 750 kilómetros de perfil sismográfico, los cuales ya fueron contratados con la Western de acuerdo con el convenio cuya copia adjuntamos, según el cual los trabajos deberán iniciarse antes del 8 del próximo mes de febrero.

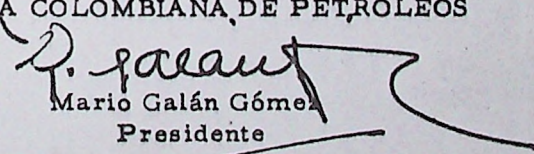
La información del levantamiento sismográfico podrá ser obtenida por la Corporación Venezolana del Petróleo en la forma establecida en el Convenio del 29 de diciembre pasado.

5 0 ENE '68 PM

Atentamente,



EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS


Mario Galán Gómez
Presidente

Corporación Venezolana del Petróleo
DIRECCION GENERAL

13
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
BOGOTA-COLOMBIA S. A.

CABLES Y TELEGRAMAS
"ECOPETROL"
TELEX - 44787

APARTADOS AEREOS: 5938-6613
APARTADO POSTAL 808

ECP01140

Bogotá, D.E. Enero 23-1968

Señores
WESTERN GEOPHYSICAL COMPANY OF AMERICA
520 N. Market Street, P.O. Box 7235
Shreveport, Louisiana 71107
Estados Unidos

REF: Compra Información Técnica -

Apreciados señores:

Esta Carta-Convenio se presenta para su aprobación y observaciones. Si ustedes encuentran aceptables sus términos, sírvanse firmar el original y copia de la misma y devolvérselos para la correspondiente reproducción.

De acuerdo con lo que aquí se establece, la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) conviene en comprar una información sísmica levantada y procesada por Western Geophysical Company of America (WESTERN), sobre una zona del mar territorial colombiano, al oriente de la Península de la Guajira, según se indica en el mapa adjunto.

Para obtener la información requerida por ECOPETROL, WESTERN se compromete a ejecutar un levantamiento sísmográfico digital, siguiendo las líneas indicadas en el mapa adjunto, empleando el sistema de fuente de energía AQUAPULSE, operación que conducirá en forma continua, en aguas de profundidad superior a los trece (13) metros, obteniendo un promedio de treinta (30) records por kilómetro de perfil y muestreo cada dos (2) milisegundos, sobre una extensión aproximada de setecientos cincuenta (750) kilómetros.

En el Levantamiento Sísmográfico, WESTERN utilizará el siguiente equipo básico.

a) - Un barco registrador diseñado especialmente para operaciones sísmicas marinas.

13

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
BOGOTA-COLOMBIA S. A.

CABLES Y TELEGRAMAS
"ECOPETROL"
TELEX - 44787

APARTADOS AEREOS: 5936-6813
APARTADO POSTAL 808

- 2 -

b) - Sistemas de registro digital que incluya amplificadores de ganancia binaria, en formato de nueve (9) pistas sin espaciado.

c) - Un cable sismográfico marino, sumergible, de 2400 metros de largo, con 24 grupos de 32 hidrófonos cada uno, espaciados en cien (100) metros cada grupo, equipado con cuatro (4) detectores de profundidad.

d) - Cuatro (4) elementos completos de fuente de energía AQUAPULSE, con todo el equipo accesorio.

e) - Sistema electrónico completo, SHORAN, para localización horizontal.

f) - Cintas magnéticas (Edit-Sum).

g) - Un juego de controles que asegure la profundidad apropiada del cable.

h) - Repuestos suficientes para asegurar una operación normal del equipo anterior.

Durante la operación de campo, WESTERN utilizará personal altamente calificado y en número suficiente para llenar las exigencias de calidad requeridas en un Levantamiento Sismográfico de primer orden.

ECOPETROL mantendrá, mientras dure la operación de campo, un Geofísico - Interventor que supervise el trabajo de WESTERN en el aspecto técnico y otro Geofísico en entrenamiento. Igualmente WESTERN brindará las facilidades del caso en su Centro de Procesamiento de Shreveport, Estados Unidos, para que dos (2) Geofísicos de ECOPETROL se familiaricen con las técnicas en este trabajo específico.

WESTERN presentará a ECOPETROL informes semanales de progreso sobre la marcha de sus operaciones, y cuarenta y cinco (45) días después de terminadas éstas, entregará el resultado final del trabajo ejecutado, consistente en un original (polí-

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

BOGOTA-COLOMBIA S. A.

CABLES Y TELEGRAMAS
"ECOPETROL"
TELEX - 44787

- 3 -

APARTADOS AEREOS: 5938-6813

APARTADO POSTAL 808

cula) de las secciones sísmicas, en presentación de Area Variable/Amplitud, a escala vertical de 3.75 pulgadas por segundo y horizontal de 16 trazas por pulgada. Así mismo entregará todas las cintas "Edit-Sum", determinación de velocidad y toda aquella información requerida en la elaboración de las secciones finales. Además entregará un mapa en escala 1:100.000 que indique la profundidad de las aguas en el área del levantamiento y la localización de los puntos de tiro.

Para procesar la información obtenida, WESTERN hará primero un análisis que le permita determinar el filtrado y deconvolución más apropiados. La deconvolución se hará antes o después del apilamiento según criterio del Interventor. El apilamiento a su vez se hará horizontalmente en conjuntos de doce (12) grupos formados cada uno por la adición vertical de tres (3) aplicaciones de energía, con una penetración aproximada de cinco (5) segundos y muestreo de cada dos (2) milisegundos.

Dentro del prospecto, WESTERN llevará a cabo trece (13) determinaciones de velocidad sobre los puntos o zonas indicadas por el Geofísico Interventor.

WESTERN deberá iniciar operaciones, a más tardar, el 15 de Febrero de 1.968. No obstante, WESTERN podrá iniciar las operaciones antes de dicha fecha tan pronto se obtengan los permisos correspondientes. En caso de que para el día 8 de Febrero los permisos y el programa sísmico no estén disponibles, ECO-PETROL pagará a WESTERN la suma de US\$ 2.500.00 por día calendario a partir de dicha fecha. ECO-PETROL garantizará igualmente que la operación podrá realizarse con base en Maracaibo ó Aruba y que el barco registrador no será requerido en puertos colombianos para inspección previa.

Una vez finalizadas las operaciones de campo, toda la información será enviada al Centro de Procesamiento de WESTERN en Shreveport, Lousiana, Estados Unidos. El procesamiento descrito en la presente será completado en un máximo de cuatro (4) semanas salvo acuerdo diferente entre WESTERN y ECO-PETROL. Las secciones finales procesadas serán entregadas a

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
BOGOTA-COLOMBIA S. A.

CABLES Y TELEGRAMAS
"ECOPETROL"
TELEX-44787

APARTADOS AEREOS: 5938-6813
APARTADO POSTAL 808

- 4 -

ECOPETROL en sus oficinas de Exploración en Bogotá.

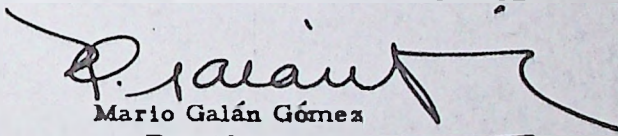
La información obtenida por WESTERN tendrá el carácter de exclusiva para ECOPETROL.

Para cubrir el valor del trabajo realizado, ECOPETROL conviene en pagar a WESTERN la suma de Doscientos Ochenta y Cuatro dólares (US\$ 284.00) por kilómetro de perfil, si la deconvolución se realiza antes del apilamiento, o Doscientos Cuarenta y Cinco dólares (US\$ 245.00) por kilómetro de perfil si la deconvolución se realiza después del apilamiento, entendiéndose que será éste el único cargo que reconocerá ECOPETROL para cubrir todo concepto relacionado con el Levantamiento y procesamiento sismográfico a que venimos refiriéndonos.

ECOPETROL pagará a WESTERN el valor total correspondiente, diez (10) días después de haber recibido, a satisfacción, la totalidad del trabajo convenido.

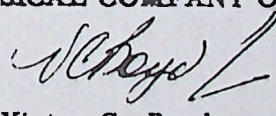
Atentamente,

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS


Mario Galán Gómez
Presidente

ACEPTADA:

WESTERN GEOPHYSICAL COMPANY OF AMERICA


Victor C. Boyd

13

N 1'800.0

N 1'800.000

N 1'780.0

N 1'780.000

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
DEPTO. GEOLOGIA Y EXPLORACION

AREA DE LA GUAJIRA
PROGRAMA EXPLORACION SISMICA
MARINA DIGITAL
AÑO 1.968

ESCALA 1: 200.000

N 1'760.0

N 1'760.000

E 1'030.000

E 1'050.000

M A R C A R I B E

PENINSULA DE LA GUAJIRA

PTA CHINARE

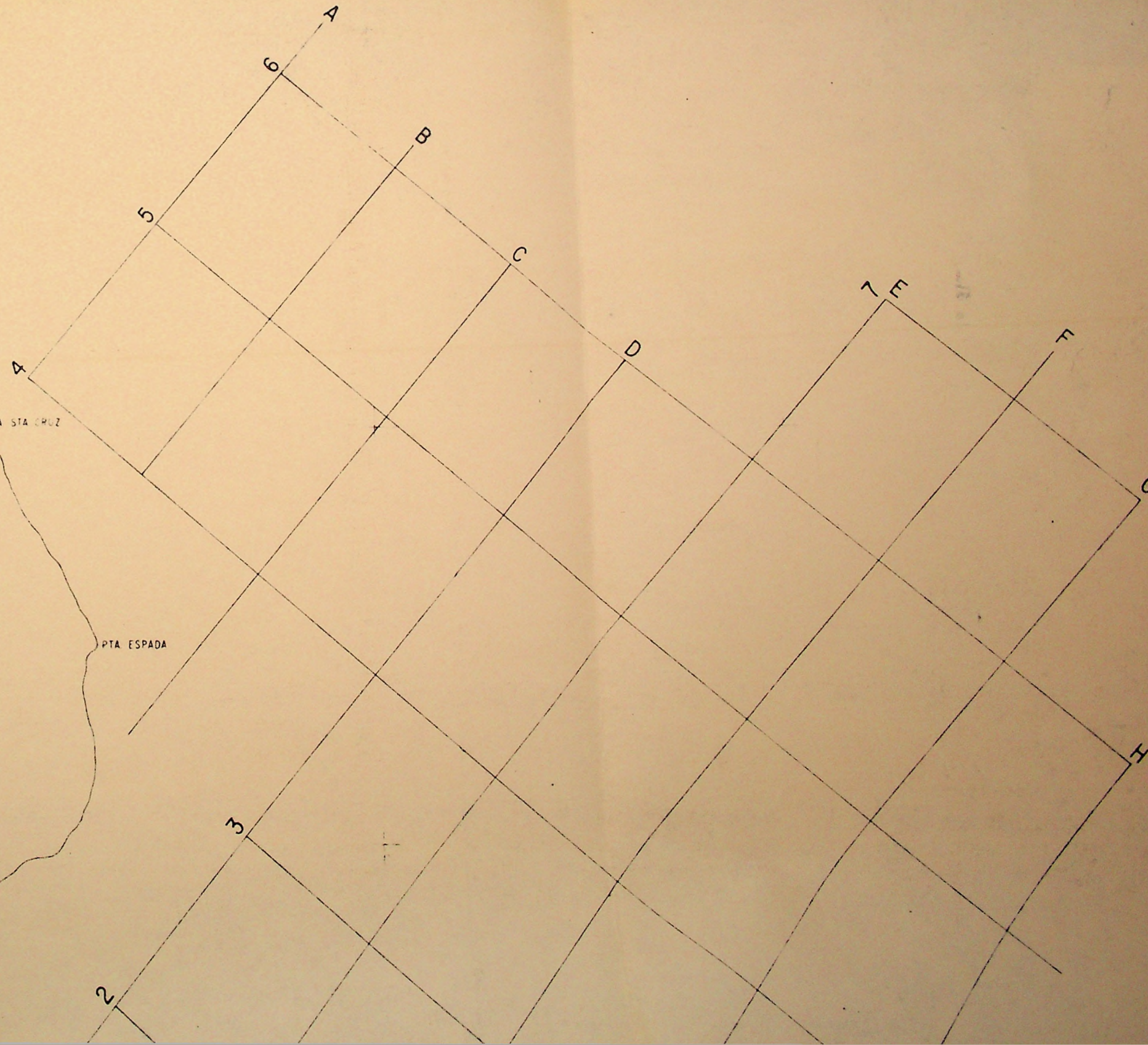
CABO FALSO

CABO CHICHIBACOA

PTA STA CRUZ

PTA ESPADA

N 1880 000 E 950 000
N 1860 000 E 970 000
N 1840 000 E 990 000
N 1820 000 E 1010 000
N 1800 000 E 1030 000



M A R C A R I B E

PTA CHINARE

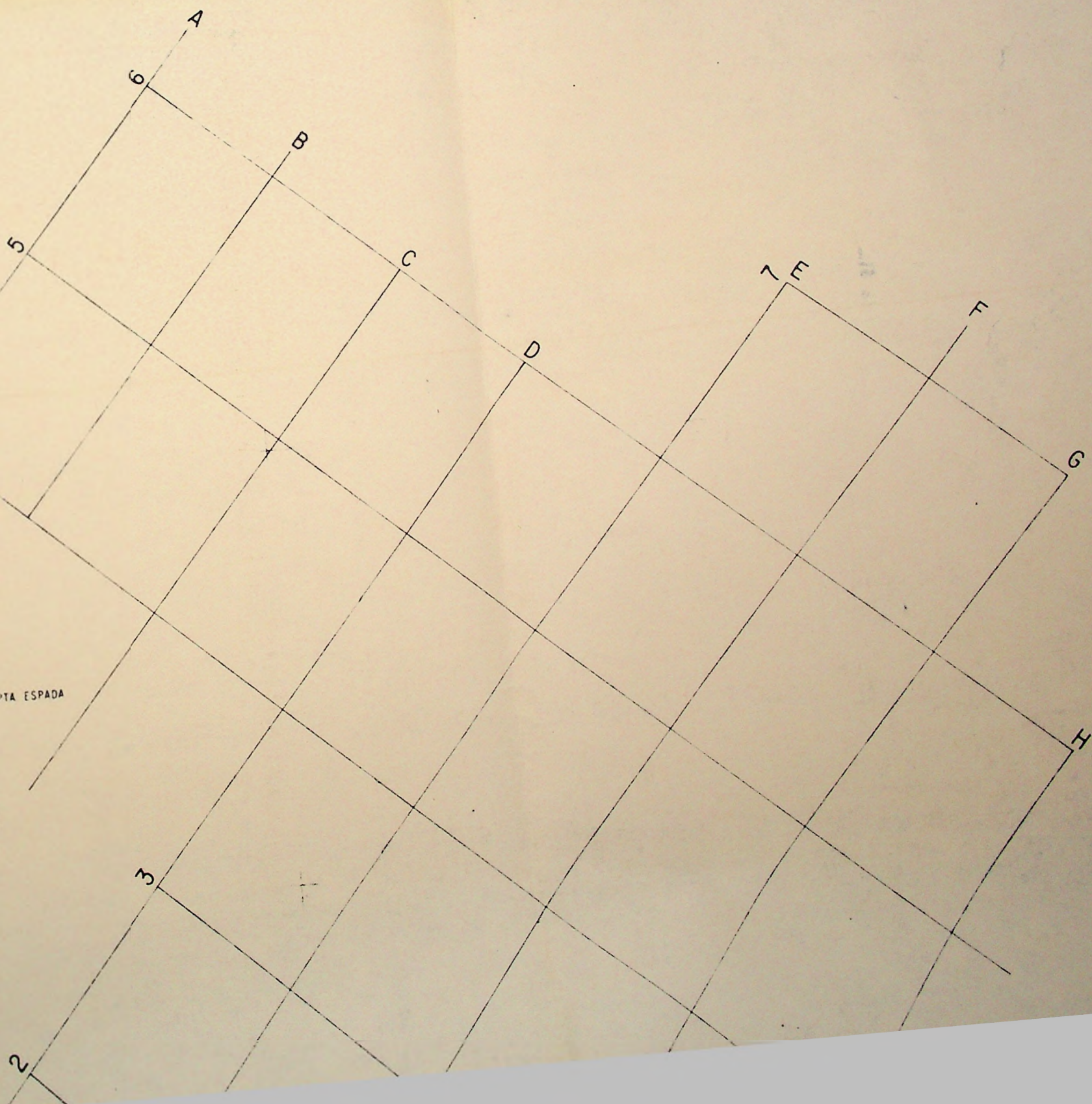
CABO FALSO

CABO CHICHIBACOA

PTA STA CRUZ

PTA ESPADA

PENINSULA DE LA GUAJIRA



N 1860 000

N 1840 000

N 1820 000

N 1880 000

E 1050 000

E 1030 000

E 1010 000

E 990 000

E 970 000

PENINSULA DE LA GUAJIRA

PTA ESPADA

3

2

CASTILLETES

PTA PERRET

PTA BANDOLA

N 1820 000

N 1800.00

N 1780.00

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
DEPTO. GEOLOGIA Y EXPLORACION

AREA DE LA GUAJIRA
PROGRAMA EXPLORACION SISMICA
MARINA DIGITAL
AÑO 1968

ESCALA 1:200.000

GOLFO DE VENEZUELA

PENINSULA DE LA GUAJIRA

PTA ESPADA

3

2

CASTILLETES

PTA PERRET

PTA BANDOLA

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
DEPTO. GEOLOGIA Y EXPLORACION

AREA DE LA GUAJIRA
PROGRAMA EXPLORACION SISMICA
MARINA DIGITAL
AÑO 1.968

ESCALA 1:200.000

GOLFO DE VENEZUELA

N 1780 000

970 000

990 000

1010 000

1030 000

N 1'800 000

CASTILLETES

PTA PERRET

PTA BANDOLA

N 1'780 000

N 1'760 000

E 950 000

E 970 000

E 990 000

E 1010 000

E 1030 000

GOLFO DE VENEZUELA

EMPRESA COLOMBIANA DE
DEPTO. GEOLOGIA Y EXPLORACION

AREA DE LA GUA
PROGRAMA EXPLORACION
MARINA DIGITAL
AÑO 1.968

ESCALA 1:200.000

